

500



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

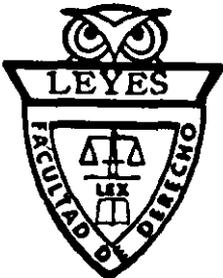
FACULTAD DE DERECHO

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA

"UNA OPCION MAS HACIA LA INTEGRACION ECONOMICA EN AMERICA LATINA"

290001

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA: FRANCISCO JESUS LOPEZ GONZALEZ



ASESOR DE TESIS: LIC. ROBERTO AVILA ORNELAS

MEXICO, D.F.

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA 11
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
ESTUDIOS JURIDICO-ECONOMICOS

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR.
P R E S E N T E .

El Pasante **FRANCISCO JESUS LOPEZ GONZALEZ**, con número de cuenta **8953151-6**, elaboró su tesis profesional en este Seminario bajo la dirección del Lic. Roberto Avila Ornelas, titulada: “ **TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA. “UNA OPCION MÁS HACIA LA INTEGRACION ECONOMICA EN AMERICA LATINA”**.”

El pasante **LOPEZ GONZALEZ** ha concluido la tesis de referencia, la cual estimo satisface los requisitos exigidos para esta clase de trabajos, por lo que me permito otorgarle la **APROBACION**, para los efectos académicos correspondientes.

“El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional , misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad de Derecho”.

. Me es grato hacerle presente mi consideración.

A T E N T A M E N T E
“**POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU**”
Ciudad Universitaria, D.F., a 1 de febrero de 2001.
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO


LIC. AGUSTIN ARIAS LAZO.

cle

LIC. AGUSTÍN ARIAS LAZO.
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE ESTUDIOS
JURÍDICO-ECONÓMICOS DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E.

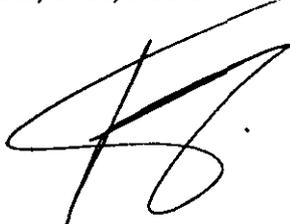
Muy distinguido maestro:

El alumno FRANCISCO JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, con número de cuenta 8953151-6, que ha elaborado bajo la asesoría del suscrito, la investigación de la tesis profesional titulada *"Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela. Una opción más hacia la integración Económica en América Latina"*, para ser admitido a sustentar el correspondiente examen profesional.

Estimo que el trabajo en cuestión reúne los requisitos que al respecto exige la normatividad universitaria, por lo que someto a su amable consideración para lo que usted tenga a bien determinar.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo, y manifestarme a su disposición para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 22 de noviembre de 2000.



“AI GRAN CONCERTISTA, aquel que con la Sinfonía Inmortal inició la esencia del Ser, quien da armonía al Existir como luz en la Oscuridad... Tu Voz se escuchará”

A mi Padre FRANCISCO, de quien no solo heredo un nombre, sino sus pensamientos y su eterna vocación por el Servir.

A mi Madre IRMA MARGARITA, ejemplo de perseverancia, lucha y desinterés, quien bajo el cobijo de sus brazos me ha visto Crecer.

A mis Hermanos LUIS JAVIER, HUGO MANUEL y SERGIO ALEJANDRO, por ser la Sangre que me une al origen y de quienes sabré que Esperanza y Fe siempre existirán.

A mi Esposa MARITZA GIGLIOLA, cuya comprensión, cariño y fortaleza le han puesto rumbo a mi Destino, y por quien los frutos se darán a conocer... El Amor mil formas tomará y como Flores perdurará.

A BIG, compañero de andanzas, ejemplo de lealtad y fidelidad incondicional... resplandor de la felicidad.

A mi Asesor, Lic. Roberto Avila Ornelas, al no ser solo aquel guía que dirigió el presente proyecto, sino por la Amistad y el tiempo que como persona me ha dedicado

Al Lic. Agustín Arias Lazo, Director del Seminario de Estudios Jurídico Económicos, por sus observaciones, comentarios e interés, que no solo engrandecen éste trabajo, sino que pone en alto el Espíritu Universitario que une a tantas generaciones.

A todos y cada uno de mis Maestros, aquellos que con ejemplo, infinita paciencia como sabiduría me han legado conocimiento y una forma de Ser.

A José Antonio García Vázquez y Lourdes Arredondo, por la inspiración, consejo y confianza que hacen extensiva como contagiosa... en mi corazón por siempre vivirán.

Al Lic. Sergio Raúl Nuñez Cajigal, Rafael Gregg Guzmán y Francisco de Jesús Rojas Santillán, por la incondicionalidad de su presencia, como del calor que emana de su Ser.

A Mis Amigos Carlos Hugo, Rubén, Juan Gabriel, Pedro, Salvador, Alejandro quienes eternamente fungirán como miembros del Salón de la Justicia; Alexei, Miguel, David, Marco, Alejandra, Jaime y Verónica, al ser aquellas Voces de la Esperanza... y a todos aquellos que de una forma u otra han participado de la Alegría de mi caminar, soportes de la soledad, y sobre todo... Heraldos de la Verdad.

A los que durante el Navegar he tenido la Gran oportunidad de Compartir, Experimentar y Sentir que la Vida da siempre Más. A los demás cuyos Rostros y Nombres desconozco, Personas Todas que poseen sueños e ilusiones... Sé que jamás las defraudaré.

"Del Arbol de la Sabiduría, crece un Fruto, aquel que se mencionó prohibido, el Hombre comió de él, el Paraíso en dicho instante se perdió. Sin embargo, una Semilla ha Crecido... La Esperanza continuará."

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA

“UNA OPCION MAS HACIA LA INTEGRACION ECONOMICA EN AMERICA LATINA”

INDICE

INTRODUCCION.

TEMA I. Derecho Económico. Nociones, Principios y Conceptos. 2	
1. Definición de Derecho Económico.....	2
2. Integración Económica. Definición.....	6
3. Formas y Grados de Integración.....	6
Globalización.....	6
Regionalización.....	6
TEMA II. Antecedentes Históricos.....	10
1. Comercio Internacional. Definición.....	10
2. Evolución del Comercio Internacional.....	12
3. Semblanza Histórica. Comercio en América Latina.....	40
Estados Unidos Mexicanos.....	40
República de Colombia.....	44
República de Venezuela.....	45
TEMA III. Marco Jurídico.....	49
1. Acuerdos Regionales de Integración Económica. Definición.....	49
2. Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).....	50
3. Acuerdos Regionales de Libre Comercio.....	54
3.1. El GATT. (Contemplación en).....	54
3.2. Iniciativa para las Américas.....	58
3.3. T.L.C. México-Canadá-Estados Unidos. Influencia.....	62

4.	El Proteccionismo de los Acuerdos Regionales.....	67
4.1.	El Pacto Andino.....	67
4.2.	Mercosur.....	70
4.3.	La Ronda de Uruguay. Creación e Influencia de la O.M.C.....	72
5.	La Opción. Proteccionismo o Libre Comercio.....	76
 TEMA IV. T.L.C. México-Colombia-Venezuela.....		82
1.	Breve Análisis Jurídico.....	82
2.	Objeto y Finalidad.....	94
3.	Materias Abarcadas. Síntesis.....	99
4.	Beneficios y/o Perjuicios de la aplicación del mismo.....	108
	CONCLUSIONES.....	110
	COMENTARIOS (REFLEXION).....	113
	BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA.	
	LEGISLACION.	

INTRODUCCION.

Para México la inversión extranjera ha significado un importante cambio para el desarrollo y la estructura económica, ya que a raíz de las modificaciones por parte del Gobierno Federal en la Ley de Inversión Extranjera en 1993, se han asentado las bases para que los capitales del exterior puedan tener mayor participación en los distintos sectores, de tal manera que, generen fuentes de trabajo, se tenga acceso a los últimos avances de tecnología, exista mayor promoción en el sector turístico y sobre todo, crezcan las exportaciones entre otros varios renglones.

El marco jurídico renovado ha permitido a los empresarios contar con mayor certidumbre, transparencia, facilidades para su inversión en el país.

Sin embargo, fue a raíz de finales de 1994 cuando la ilusión pareció dar a pique con todas y cada una de las expectativas planteadas; ya que como es sabido entre enero de 1989 y septiembre de 1994 se habían captado \$58,809.6 millones de dólares, monto muy superior al establecido en aquel sexenio y que representaba 71% del saldo histórico en este renglón. No obstante lo anterior, a lo largo de 1994 diferentes acontecimientos de índole política y económica produjeron la fuga de \$23,500 millones de dólares; es decir, el 40% de los flujos captados durante todo el sexenio.

De igual forma, desde que empezó a hablarse del primer gran acuerdo comercial a signarse por los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, el empleo fue un asunto espinoso. Ross Perot, el polémico empresario y político estadounidense, hasta habló del "sonido succionante" que se escucharía cuando México empezara a "chuparse" los empleos de sus compatriotas.

Aunque existen indicios de que efectivamente se han perdido plazas en el vecino país del norte (17,000 en 1994), en México la situación no fue ni es mucho menos mejor, ya que según informes, se perdieron globalmente 69,151 y sólo en la industria manufacturera se perdieron 14,097. La ilusión de ese primer tratado se desvaneció, ya que de acuerdo a encuestas realizadas en aquel entonces, 84% de los entrevistados no percibió mejora alguna en su salario y aproximadamente el 52% opinó que en el primer año del TLC con América del Norte aumentó el desempleo en el país.

¿Cuál fue el error? Bien, esto fue el final anunciado de una estrategia fincada en el ahorro externo y la ausencia de políticas de promoción del ahorro interno, confirmando el riesgo que corría un modelo de crecimiento basado en el capital rentista y especulador.

De igual manera, durante los primeros años de la presente década el déficit comercial de México inició una desenfrenada carrera que alcanzaría su máximo en el tramo neoliberal recorrido por la administración salinista, ya que se eliminaron casi todas las barreras arancelarias que existían antes de su gestión; por lo que al término de tal sexenio, aún los países altamente proteccionistas se vieron beneficiados por la apertura del mercado mexicano. Como tal consecuencia, el avance del desequilibrio externo (crecimiento del déficit comercial) se derivó de la indiscriminada apertura.

Es por ello que lo que se debe de fomentar a toda costa es la llamada inversión directa; es decir, aquella que produce, crea empleos y genera exportaciones, aquella en que los empresarios e inversionistas extranjeros toman los riesgos y oportunidades al invertir.

De lo mismo debemos de hablar de una "Economía Abierta con Reciprocidad", para que nos encontremos en igualdad de condiciones de competir, siendo leales para con el mercado nacional.

Es en estas circunstancias, por las que tiene su razón de ser la Tesis que se sustenta, claro está, visualizando desde el punto de vista de lo que se llama y/o conoce como INTEGRACION y particularmente desde un enfoque económico.

Ante mayores e intensas relaciones comerciales de carácter globalizador, en donde los países integrantes del vasto mundo, se unen por medio de Acuerdos, Tratados, Asociaciones, etc., a fin de dar cabida a sus mercancías y servicios; aunado a las cada vez más complejas comunicaciones y sistemas tecnológicos que enlazan al planeta, haciéndolo más rápido de recorrer, encontramos forjándose bloques comerciales demasiado competitivos.

De lo anterior, se debe poner en evidencia la gran riqueza que poseen los países Latinoamericanos, aquellos que solamente han servido de fuente de recursos naturales, siendo explotados y saqueados sin reserva alguna; por lo que en un intento de lograr una mayor independencia económica, que a la postre repercutirá en una mayor libertad de acción y participación en el concierto internacional, esto por medio de la creación de lazos y vínculos mayores, para que no sólo se comparta el idioma, sino el ver realizados los sueños y esperanzas de desarrollo y justicia social.

Procuraremos ir de lo general a lo particular, empezando por lo que es la Rama Legal que lo estudia, posteriormente los ¿Por qué? del Comercio y su Evolución para los países miembros, siguiendo la metódica de ejemplificar o hablar de los intentos realizados de Integración, finalizando con el Tratado motivo del presente trabajo y en consecuencia, exponer las potencialidades propias de esta parte del Hemisferio y en sí lo que significaría para nuestro amado país.

Tema I

Derecho Económico, Nociones, Principios y Conceptos.

El Derecho, como conjunto de normas coactivas que el Estado impone a la sociedad, constituye un fenómeno de la historia en constante evolución.

El Estado recurre al Derecho para reglamentar las relaciones económicas y para crear mecanismos que resuelvan los conflictos de intereses dentro de un contexto de paz social.

La sociedad actual ha vivido una interacción entre los cambios económicos y las instituciones del Derecho, de cuyos dinamismos el derecho económico surge como una nueva rama del derecho público, de tal suerte, que su estudio supera los métodos formulistas y cae de lleno en el amplio campo de lo social y de lo económico.

Antes de dar un concepto de Derecho Económico debe precisarse lo que es la Economía y la Ciencia Económica.

La palabra Economía deriva del griego oikos, casa y nomos, normas; significa la administración de los bienes del patrimonio.

La ciencia económica es la ciencia del comportamiento humano y comprende el conjunto de conocimientos objetivos, instituciones y procesos, referidos a la actividad del hombre cuyo fin es la satisfacción constante de las necesidades de una población, gracias a la producción y distribución de bienes y a la oferta de servicios, todo ello en una relación entre fines múltiples y medios escasos de usos alternativos. ¹

¹ Serra Rojas, Andrés. Derecho Económico. Porrúa, S.A. Segunda Edición, México, 1990, p. 26.

1. Definición de Derecho Económico.

Existen diversas definiciones de Derecho Económico, entre ellas mencionaremos las siguientes:

Andrés Serra Rojas: El Derecho Económico es el conjunto de estructuras, valores, principios, normas, procedimientos, medidas técnicas y jurídicas de la economía organizada, del desarrollo económico y social del Estado, el cual las formula para la realización y dirección de su política económica, pública o privada, donde prevalece el interés general. Comprende, además, las relaciones entre los agentes de la economía según el sistema de economía dirigida o de la economía social del mercado. ²

Champaud: El Derecho Económico es un orden jurídico que responde a las normas y necesidades de una civilización todavía en vías de formación.

Gérard Farjat: El Derecho Económico es el derecho de la concentración o de la colectivización de los bienes de producción y de la organización de la economía por los poderes públicos o privados. ³

Julio H. G. Olivera: El Derecho Económico es el "sistema de normas jurídicas" que en un régimen de economía dirigida regula las actividades del mercado, de las empresas y otros agentes económicos, para realizar metas y objetivos de política económica. ⁴

Gustavo Radbruch: El Derecho Económico es el derecho regulador de la economía mixta

² *Ibidem*. p. 27.

³ Palacios Luna, Manuel R., El Derecho Económico en México, Porrúa, S.A. Quinta Edición, México, 1993. p. 18.

⁴ *Ibidem*. p. 15.

que tiene por finalidad conciliar los intereses generales protegidos por el Estado por un lado y los intereses privados por otro.

E.R. Huber: El Derecho Económico es el conjunto de estructuras y medidas jurídicas con las cuales utilizando facultades administrativas, la Administración Pública, influye en el comportamiento de la economía privada.

R. Goldschmidt: El Derecho Económico es el derecho de la economía organizada.

Manuel R. Palacios Luna: El Derecho Económico es el conjunto de normas jurídicas originadas en las transformaciones tecnológicas y estructurales de la sociedad, con la finalidad de contribuir al establecimiento de un nuevo orden jurídico. Sus normas tienden al equilibrio de los agentes económicos, por medio de la reglamentación, ya sea por el Estado o por los particulares. Este Derecho, con espíritu solidarista, da prioridad al interés general sobre los intereses privados.⁵

Jorge Witker V: El Derecho Económico es el conjunto de principios y de normas de diversas jerarquías sustancialmente de Derecho Público que inscritas en un orden público económico plasmado en la Carta Fundamental, facultan al Estado para planear indicativa o imperativamente el desarrollo económico y social de un país. ⁶

Darío Munera Arango: El Derecho Económico es el conjunto de principios y de normas jurídicas que regulan la cooperación humana en las actividades de creación, distribución, cambio y consumo de la riqueza generada por un sistema económico.

⁵ Ibidem. p. 26.

⁶ Witker V. Jorge: Derecho Económico. Harla, Sexta edición, México, 1991, p. 9.

Fabio Konder Comparato: El Derecho Económico es el conjunto de técnicas jurídicas que formula el Estado contemporáneo para la realización de su política económica.

Daniel Moore Merino: El Derecho Económico es el conjunto de principios jurídicos que informan las disposiciones, generalmente de derecho público, que rigen la política económica estatal orientada a promover de manera acelerada el desarrollo económico.

Alfonso Insuela Pereira: El Derecho Económico es un complejo de normas que regulan la acción del Estado sobre las estructuras del sistema económico y las relaciones entre los agentes de la economía.

En términos generales, el Derecho Económico contiene normas de carácter nacional (en cuanto a territorialidad), persigue proteger los sectores débiles de la sociedad, busca conciliar los intereses generales con los privados, pertenece al derecho público, trata de organizar la economía macro-jurídicamente y procura asignar al Estado un poder de dirección.

Por otra parte, el Derecho Económico es el conjunto de normas de derecho público que regula la intervención de los agentes económicos en el ciclo de producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios en un sistema económico.

El Derecho Económico posee además otras características:

Es un instrumento para el cambio social: al proporcionar respuestas a las demandas de la sociedad, hace a un lado criterios subjetivos o particulares, realizando con ello un cambio en las condiciones sociales imperantes en un lugar y tiempo determinado.

Es instrumental: porque sus normas sirven para dar soluciones a los problemas económicos que debe afrontar el hombre.

Es dinámico: debe adaptarse a la situación económica, política y social de un país, que puede ser originada por factores internos o externos; esa movilidad se manifiesta a través de la diversidad de legislación existente en la materia que busca satisfacer los requerimientos de la sociedad.

Es complejo: ya que a pesar de considerarlo como una rama del Derecho Público, guarda relaciones con normas de Derecho Privado y Derecho Social, dado su carácter humanista.

Es humanista: porque es una disciplina creada por el hombre y para el hombre, pues se preocupa por su bienestar y progreso.

En lo que respecta a su objeto, el Derecho Económico regula la actividad económica para evitar que se afecte la convivencia social y el orden público que debe imperar en un sistema económico en el que se den las condiciones necesarias para el desarrollo, tanto individual como social del hombre.

Y por último, sus fines son lograr el equilibrio económico, una mejor distribución de la riqueza generada por la sociedad en su conjunto, la protección de los sectores débiles y salvaguardar los intereses básicos de dicha sociedad.

2. Integración Económica. Definición.

Para Tamames, la integración económica es el proceso mediante el cual dos o más mercados nacionales, previamente separados y de dimensiones unitarias poco adecuadas, se unen para formar un solo mercado de una dimensión más conveniente.

Mientras que Bela Balassa la conceptualiza como un estado de cosas basado en la falta de discriminación entre las unidades económicas del área integrada.

En tanto que para Gunnar Myrdal, es el estado de cosas caracterizado por idénticas oportunidades, tanto de productores como de consumidores, entre países y dentro de cada uno de ellos.⁷

Encontramos básicamente dos motivos que conllevan a la integración: el primero es el político, en el cual se otorga mayor peso en su área y en el poder de negociación; el segundo, es el cultural como un progreso científico y tecnológico que a través de nuevas tecnologías crean productos que hacen necesario por la mayor productividad del trabajo la ampliación de los mercados y el uso intensivo de capitales.

3. Formas y Grados de Integración.

Globalización

Regionalización.

La integración, para darse como tal, fundamentalmente deberá complementar una serie de requisitos que de acuerdo con su naturaleza podemos clasificar en:

⁷ Ledesma, Carlos A.; Principios de Comercio Internacional, Macchi editores, cuarta edición, Buenos Aires, Argentina, 1993, p. 57.

Económicos, es decir, que existan similares sistemas de comunicación, transporte y grados de desarrollo.

Culturales, donde encontramos la necesaria vecindad geográfica y cierta unidad del nivel cultural de los mercados involucrados, y

Políticos, referidos a la afinidad básica necesaria en los regímenes de los estados comprendidos.

La integración económica para lograr su desarrollo necesita de determinados instrumentos que según la materia o área de aplicación serán:

Jurídico-económicos: aquellos que se utilizan para dar un mayor grado de libertad a la circulación de los factores de la producción y a una armonización de las políticas económicas y sectoriales, tal es el caso de las leyes fiscales, económicas, financieras, sociales, laborales, así como los de política comercial regional.

Institucionales: con la ingerencia de distintos órganos, ya sean éstos intergubernamentales en donde con un miembro en representación de cada estado, éstos se defienden frente a las decisiones tomadas unánimemente; los comunitarios formados por funcionarios que no dependen de ningún estado miembro y que actúan teniendo en cuenta el interés común o supranacionales que dictan la normativa jurídica comunitaria obligatoria para todos los estados.⁸

Aduaneros: se utilizan para brindar un mayor o menor grado de libertad a la circulación de mercaderías, que se logrará según la eliminación o la disminución de los derechos aduaneros. Esta disminución podrá alcanzar a todos los productos (global), a una parte de ellos (selectivo), con una cuota aplicable por igual a todos los productos (lineal) o con distintos porcentajes (no

⁸ Ibidem. p. 58.

lineal), puede ser aplicado por etapas (programado) o en cualquier momento (no programado), en una etapa a todos los bienes (universales) o por selección de productos (no universales).

Las etapas o grados de la integración se desarrollan en la siguiente secuencia:

- a) **Area de Preferencia Aduanera:** donde dos o más países se conceden rebajas arancelarias mutuamente o constituyendo una excepción a la cláusula de la nación más favorecida.
- b) **Zona de libre comercio:** formada por dos o más naciones de manera gradual, suprimiendo los aranceles aduaneros, pero manteniendo su propio sistema frente a los demás países.
- c) **Unión aduanera:** se presenta además de la liberación del comercio o interzonal, un arancel externo común a todos sus integrantes con relación al resto del mundo.
- d) **Mercado común o la Unión Aduanera:** se le agrega la libre circulación de los factores de la producción.
- e) **Comunidad económica:** se agrega al Mercado Común la homologación de los países en su faz económica, tendiendo a lineamientos económicos semejantes y a la coyuntura de diversos aspectos que influyen en la creación de órganos comunitarios.
- f) **Integración económica total,** donde al anterior se le editan la unificación de políticas y la nominación de una autoridad supranacional.⁹

La integración se realiza en virtud de la aplicación de métodos que contemplan:

La Globalización: El tipo de actividades comprendidas que pueden ser: sectorial, es decir, limitada a un sólo sector de países generalmente productores de determinado bien o servicio; intersectorial que une a dos o más sectores o global que agrupa a todos los sectores.

⁹ *Ibidem.* p. 59.

Regionalización: Cuando la zona geográfica comprendida presenta sus variantes de ser:

- **Fronteriza**, que implica una frontera común entre los estados.
- **Bilateral**, cuando relaciona dos países.
- **Subregional**, cuando la integración abarca varios países vinculados geográficamente.
- **Regional**, cuando partiendo de la anterior se cuenta con la adhesión de terceros países.

La integración económica también presenta algunas desventajas como la pérdida de autonomía de cada estado frente al todo; el encarecimiento de sus importaciones; la lógica acentuación de las disparidades iniciales en cuanto al grado de desarrollo y las dificultades que conlleva para determinados sectores de los países signatarios.

En tanto que sus beneficios son:

- A nivel de los mercados nacionales, por cuanto implica una expansión industrial, un mejor aprovechamiento de los factores de la producción en escala.
- La especialización en la producción ya que optimiza la eficiencia y la complementación industrial.
- En el estímulo a la competencia y el consecuente beneficio para el consumidor.
- Crecimiento económico y diversificación del comercio.
- Desarrollo de nuevas actividades y productos por la apertura de nuevos mercados, así como un mayor grado de poder y de negociación que adquieren los países involucrados en la integración económica.

Tema II

Antecedentes Históricos.

El Comercio Internacional y las relaciones financieras han recorrido un largo trayecto desde las manifestaciones primitivas bajo la forma de trueque y otras un tanto más evolucionadas hasta la extrema diversificación, especialización y complejidad que ha alcanzado en nuestros días.¹⁰

1. Comercio Internacional. Definición.

La palabra comercio proviene del latín commercium.¹¹

El comercio exterior se presenta como una variable dependiente del sistema económico que cumple la tarea de vincular al mercado nacional con los mercados de otros países (Witker V. Jorge).

Surge como consecuencia de la especialización productiva de que se origina en la desigual distribución relativa de los factores de la producción entre los diferentes países y en algunos casos, por los beneficios de las economías de escala.

La economía internacional puede ser analizada desde dos puntos de vista: comercial y como ciencia.

Como actividad comercial toma vida en el intercambio de bienes económicos entre los distintos Estados. Este intercambio se origina, pues, como una necesidad de alcanzar cierto

¹⁰ *Ibidem.* p. 1.

¹¹ García Ramón; "Pequeño Larousse". Larousse última edición, México, 1995, p. 250.

grado de evolución.

Con los avances tecnológicos aumenta el grado de especialización y, consecuentemente, la disponibilidad de bienes y servicios. Es así como el productor especializado utiliza sólo parte de su propia producción cambiando el excedente por lo que fabrican otros productores especializados.¹²

Se genera así la necesidad de comercio en general y del comercio internacional en particular.

Si bien la mayor parte del comercio se realiza entre dos individuos de un mismo país, el internacional es de vital importancia, pues en el exterior pueden obtenerse aquellos productos que no puede crearse en el propio o que conviene importar, pues se adquieren a menores costos que produciéndolos domésticamente.

El intercambio internacional no se reduce solamente al movimiento de mercancías, sino también al de los factores de producción, fundamentalmente capital y trabajo.

La economía internacional, como ciencia, estudia las relaciones económicas entre varias naciones según sus elementos políticos y culturales.

Por otra parte, se ocupa de estudiar la llamada Teoría Pura del Comercio Internacional, procurando explicar las barreras económicas y tratando de alcanzar el deseado desarrollo.

¹² Ledesma, Carlos A.; Op. Cit. p. 7.

Cabe destacar que la Teoría Pura del Comercio Internacional y la Política Comercial son consideradas como los aspectos microeconómicos de la economía, mientras que la Teoría Monetaria o de la Balanza de pagos constituye el marco económico.

En el primer caso, porque los temas que abarcan se analizan considerando a cada país integralmente como una sola unidad; en el segundo, porque la Balanza de Pagos instrumentalmente contabiliza los ingresos y egresos totales, como consecuencia del intercambio entre las naciones. Se estima que el comercio de mercaderías representa aproximadamente el diez por ciento del producto bruto mundial (PBM), excluyendo al bloque antes socialista.

La especialización internacional incrementa la eficiencia y la producción de la economía mundial, reduciendo los costos sociales, además el comercio exterior hace posible que cada nación posea una mayor cantidad de todos los bienes que los que podría procurarse en aislamiento con una dotación escasa de recursos productivos.

Las ventajas del comercio internacional se distribuirán conforme a la intensidad y elasticidad de la demanda recíproca que es la que determina dichas relaciones de intercambio.

2. Evolución del Comercio Internacional.

Desde los tiempos remotos en que los hombres vivían en las cavernas como animales y a duras penas lograban subsistir en lucha constante contra el hambre y el frío, toda la historia testimonia que aprendieron cada vez más a depender unos de otros.¹³

¹³ Nueva Enciclopedia Temática, Cumbre editorial, trigésima segunda edición, México, 1990, Tomo 7, p. 487.

En el punto en que comienzan a existir los pueblos civilizados (4000 años a. J.C.), encontramos a los hombres de raza blanca divididos en tres grandes familias de pueblos: los camitas, los semitas y los indoeuropeos, que en tiempos prehistóricos emigraron hacia otras regiones, cuando las tierras en que vivían dejaron de ser fértiles, y ocuparon territorios en los cuales desarrollaron nuevas culturas. ¹⁴

Los camitas vivieron en la región septentrional del Africa. Después pasaron al continente europeo, ocupando las costas del mar Mediterráneo. El pueblo más importante de esta familia en la antigüedad fue el egipcio.

Los semitas eran originarios de Arabia. En el III milenio a. J.C., emigraron hacia el Norte, estableciéndose paulatinamente en el Mesopotamia, Siria, Egipto, Fenicia y Palestina. A este grupo pertenecen los akadios, caldeos, asirios, babilonios, cananeos, fenicios, hebreos y árabes.

Los indoeuropeos habitaban en la región situada al occidente del mar Caspio. Emigraron en tres épocas y direcciones: alrededor del año 2000 a. J.C., se dirigieron al occidente europeo y de ellos provienen los helenos, ilirios, escitas, germanos, escandinavos, celtas, etc., alrededor del año 1100 a. J.C. otros grupos se establecieron en el Irán y un siglo después en la India.

Las primeras culturas humanas tuvieron su origen en el Antiguo Oriente, situado en el extremo sudoccidental del continente Asiático. Tiene por límites: al Norte el mar Negro y el Caspio; al Sur el desierto de Arabia; al Oeste la frontera occidental de Egipto y la costa del Asia Menor y al Este, la meseta de Irán y el Golfo Pérsico; formando en su centro la región llamada Media Luna de las Tierras Fértiles.

¹⁴ González Blackaller; Síntesis de Historia Universal, decimosexta edición, México, 1990, Tomo 1. p.43.

Mesopotamia: Caldea y Asiria.

Mesopotamia, tierra buena para la agricultura, está entre los ríos Tigris y Eufrates. En las riberas se establecieron numerosos grupos de hombres, que sembraban los campos y comerciaban con otras comunidades. Los ríos solían desbordarse anualmente, pero los habitantes construyeron diques para controlar el agua y canales para regar las tierras de labranza.¹⁵

El Eufrates sirvió como vía fluvial: barcos ligeros y redondos navegaban río abajo aprovechando la fuerza de la corriente; estaban hechos de varas de sauce cubiertos de cuero y se impulsaban con palos de gran tamaño. Los navegantes transportaban mercancías que distribuían por las poblaciones ribereñas y, al término del viaje, desarmaban el barco, amarraban las varas, doblaban los cueros y volvían al punto de partida a lomo de burro.

Pasado el tiempo, los agricultores de Mesopotamia también produjeron más alimentos de los que consumía la comunidad y hubo algunos que dejaron las tareas del campo y se dedicaron a otras actividades.

Las gentes empezaron a construir sus casas cerca de otras, aplanaron el terreno, trazaron las primeras calles y, después, levantaron grandes edificios para que vivieran sus gobernantes y sacerdotes, así como mercados para el intercambio de productos.

Esto sucedió hace unos 6000 años y ocasionó un cambio en la vida de las gentes. Los habitantes de estas primeras ciudades -Ur, Lagash y Babilonia-, ya no trabajaban el campo y no vivían tan pendientes de las estaciones del año como sus antecesores.

¹⁵ Ciencias Sociales. edit. S.E.P. . decimosexta edición, México, 1984, p. 29.

Los pobladores citadinos tenían más contacto unos con otros; discutían sus diversos problemas, rezaban, compraban y vendían en un mismo lugar. Esta conveniencia creó vínculos entre personas que no eran parientes y desarrolló el sentimiento de pertenecer a un grupo más numeroso que una familia. Gradualmente aprendieron a amar a la ciudad y a sentir desconfianza por los extraños; por lo que construyeron murallas alrededor de la urbe.

En las ciudades vivían grupos de gente que se dedicaban a diferentes actividades: agricultura, ganadería, artesanías, comercio. Por las calles iban y venían campesinos, ceramistas, comerciantes, tejedores y también sacerdotes y gobernantes, hombres respetados por su sabiduría o su poder.¹⁶

De aquí que surgió la dependencia de unos y de otros, ya que los artesanos por ejemplo, necesitaban los alimentos que producían los campesinos y éstos usaban las herramientas que fabricaban aquéllos. De esta manera, nacieron la división del trabajo y la interdependencia.

Por la existencia de la división del trabajo surgieron varios grupos sociales y se agrandaron las diferencias entre la comunidad. Los gobernantes y sacerdotes al igual que los guerreros formaban una clase social. Mientras que las restantes se creaban por campesinos, artesanos, comerciantes y esclavos.

Una sociedad más complicada necesitaba leyes muy precisas. El rey Hammurabi de Babilonia mandó grabar las leyes en monumentos de piedra, que se colocaron en plazas y caminos.

La gente leía en el Código el castigo que correspondía a cada delito; por ejemplo, si un

¹⁶ *Ibidem*, p. 32.

hombre abría los canales de riego y el agua arruinaba la siembra del vecino, éste podía exigir que el hombre descuidado arreglara su campo y le diera una parte de la cosecha como compensación. Con el código, los habitantes del reino sabían que podían ser castigados si actuaban mal y que podían pedir justicia si alguien les hacía daño.

Este código integrado por unas trescientas leyes, es mucho más severo que el sumerio, dictado por Ur-Nammú, pues en él los castigos impuestos no consisten sólo en multas, sino en penas corporales y se parece extraordinariamente a la ley de los antiguos hebreos o ley del Talión.

El esplendor de Mesopotamia se conservó durante el reinado de asirios y caldeos de 800 a 500 a.C. Los primeros, famosos en la historia por su pericia y crueldad en la guerra y por un arte de gran fuerza, lograron conquistar todo el mundo del Creciente Fértil, inclusive el poderoso Egipto, aunque los faraones lograron expulsarlos finalmente.

Las aportaciones de estos pueblos fueron el año de doce meses; la semana de siete días; la hora de sesenta minutos; el círculo de 360 grados; el mecanismo de la multiplicación; un sistema de pesas y medidas y el establecimiento del primer imperialismo.

Egipto.

Como en Mesopotamia, en Egipto nació poco después una cultura urbana gracias al río Nilo, cuyo valle es un largo oasis en medio del desierto. ¹⁷

Antes del 3200 a. C. ya había pobladores permanentes a orillas del Nilo, con una

¹⁷ Vázquez Zoraida, Josefina. Historia, edit. Trillas, primera reimposición, México, 1991. p. 44.

agricultura próspera y con excedentes. Eran ciudades-estado parecidas a las de Sumer que guerreaban entre sí y se debilitaban mutuamente. Pero fue en este año que un rey muy poderoso llamado Menes logró unir a los pobladores del Alto y Bajo Egipto y fundó el primer imperio conocido en la historia, que se afianzó durante 400 años aproximadamente. Así empezó el llamado Viejo Imperio, con capital en Menfis, dirigido por los grandes reyes conocidos como faraones.

Por otro lado, tenemos que los documentos de los egipcios son confusos, según indican los especialistas hasta poco antes del año 2100 a.C. Aparentemente hubo guerras para derrocar a la dinastía de Menfis. Finalmente hacia esa fecha, predominó un rey del Alto Egipto que volvió a unificar al país y que cambió la capital a Tebas. Naciendo el Imperio Medio que va de 2400 a 1700 a.C.

Siguiendo la tradición del imperio anterior, se construyeron pirámides para tumbas de los faraones, pero no tan magníficas como las de los viejos tiempos. ¹⁸

Los faraones más notables del Imperio Medio conquistaron a los nubios (pueblos situados al sur de las cataratas del Nilo). Empezaron a explotar las minas de oro en los montes del Sinaí y abrieron canales para mejorar la irrigación.

Su grandeza fue interrumpida por la invasión de los hicsos que llegaron desde el noroeste; era éste un pueblo guerrero compuesto por hábiles jinetes que introdujeron en Egipto la rueda y el caballo.

Los reyes hicsos dominaron el país durante unos ciento cincuenta años, al cabo de los

¹⁸ *Ibidem.* p. 45.

cuales los egipcios se sacudieron su yugo, los expulsaron y los persiguieron hasta su país, en donde fundaron colonias militares para protegerse de futuras invasiones. Esto ocurrió en 1555 a.C. y así se inició el llamado Nuevo Imperio.

Egipto se volvió un pueblo conquistador con su faraón Tutmosis III. Este monarca sometió a Siria y Palestina e incluso, llegó a Mesopotamia, convirtiendo a su país en el más rico y poderoso de la antigüedad.

En 1375 a. C. subió al trono egipcio un faraón diferente y muy joven que cambió la milenaria religión de Egipto por una nueva. Este gobernante decretó que Amón-Ra y otros dioses egipcios eran supersticiones y que había un solo dios supremo: el disco solar, llamado Atón. El faraón cambió su nombre, Akenamón (hijo de Amón), por el de Akenatón (hijo de Atón).

Pero al morir Akenatón (o Iknatón) los sacerdotes del viejo culto se impusieron y Egipto volvió a su antigua religión de Amón-Ra y a su multitud de dioses.

El sucesor de Akenatón fue Tutankamón, el más conocido de los faraones porque su tumba, su pirámide, fue una de las pocas que conservaron casi intacto su interior hasta el siglo XX.

Tutankamón murió hacia 1350 a.C. y desde ese año empezó la decadencia de Egipto antiguo. El país fue conquistado sucesivamente por los asirios, persas, macedonios y romanos.

Los egipcios tuvieron una economía basada en la agricultura (trigo, cebada, mijo, lino) y

en la ganadería (especialmente bovinos).

Desde el año 3000 a. C. había un comercio interno considerable y del año 2000 en adelante un intenso comercio internacional con Creta, Fenicia, Palestina, Siria y Nubia. ¹⁹

Exportaciones

Trigo

Lino

Cerámica

Papiro

Importaciones

Madera de Cedro, de Líbano.

Cobre, de Sinaí.

Oro de Nubia.

Aceite de oliva de Líbano.

Hierro de Huattussa.

Carmín de Fenicia.

Marfil de Nubia.

Vasijas de bronce, oro y plata de Creta.

Incienso de Punt (Somalia)

Perfumes y especias de Arabia.

En el Nilo circulaban pequeñas embarcaciones y grandes barcos con muchos remeros, cargados de mercancías: sacos de trigo, cerámica, papiro (el papel de los egipcios obtenido de la planta del mismo nombre), grandes y enormes vasijas de barro llenas de vino o aceite.

Eran barcos de comerciantes egipcios y nubios (en el continente africano), pero también de libaneses y fenicios (de Asia) y cretenses. Estos últimos, expertísimos marineros, venían desde la isla de Creta en el Mediterráneo.

¹⁹ *Ibidem*. p. 46.

Por tierra, Egipto comerciaba por el noroeste a través de la península de Sinaí con Siria y Mesopotamia y, por el este a través del desierto, con Punt (hoy Somalia).²⁰

Durante muchos años el genio creador de los egipcios desarrolló una civilización asombrosa que influyó poderosamente en Grecia. Sus principales aportaciones fueron: el papel, el arado de madera, el vidrio, el calendario solar, la escritura jeroglífica, el ábaco, la determinación del área del triángulo, el primer Estado absoluto, relojes de sol, de agua y la iniciación de la profesión médica.

Los navegantes de Fenicia.

Los fenicios prestaron a la humanidad de su época el gran servicio de actuar como intermediarios entre el Oriente civilizado (Egipto, Caldea, Asiria, etc.) y el Occidente bárbaro o semibárbaro. Su comercio, al extenderse por todos los contornos del Mediterráneo, difundió en ellos los elementos de las viejas culturas.²¹

Además, los fenicios fueron grandes colonizadores. Para sostener ese comercio tan importante fue preciso fundar establecimientos en los distintos países por ellos visitados. Tales lugares fueron de tres categorías: concesiones, factorías y colonias.

Las concesiones: En los grandes Estados como en Egipto, lograron permisos especiales para establecerse en ciertos barrios de determinadas ciudades o puertos. Allí construían almacenes donde exhibían y vendían las mercancías.

²⁰ *Ibidem.* p. 47.

²¹ González Blackaller; *Op. Cit.* p. 126.

Las factorías: Eran establecimientos levantados en lugares estratégicos de las costas de países bárbaros, al abrio de posibles ataques.

Una vez que arribaban las embarcaciones, usando determinadas señales atraían a los naturales, iniciándose así el intercambio comercial.

Las colonias: Cuando se posesionaron de algunas poblaciones en forma definitiva, fundando ciudades permanentes nacieron las colonias. Estas se encontraban en las costas del Mediterráneo Occidental como Sicilia, Cerdeña, Africa, las Baleares y España. La colonia más notable de los fenicios fue Cártago. Heredó el poderío comercial de Tiro y más tarde se convirtió en poderosa rival de los romanos.

Tenemos que recordar que Fenicia es un faja de tierra situada en la parte oriental del Mediterráneo entre el río Orontes y los montes Líbano al este, el mar Mediterráneo al oeste, Siria al norte y Palestina al sur. El territorio goza de un clima templado y seco, pero benigno. El relieve es abrupto y la costa presenta infinidad de escolleras y promontorios. Tiene escasos valles, pero en ellos se cultivó trigo, el olivo y la vid.

La situación geográfica de Fenicia con el mar por un lado y bosques por el otro, unida a la pobreza y pequeñez de su territorio, determinaron en sus habitantes la afición al mar, dedicándose al comercio, propio y ajeno y de cuando en cuando a la piratería. ²²

Con pueblos fuertes (Egipto, Caldea, Grecia, Etrucia), los fenicios efectuaron su comercio, realizando honradamente las operaciones y valiéndose de objetos auténticos, practicando el trueque o empleando monedas de metal fino, que ellos confeccionaban y hacían

²² Ibidem, p. 124.

circular.

Mientras que con los débiles ejercieron la piratería, pues robaban toda clase de objetos de valor y raptaban mujeres y niños, que después eran vendidos como esclavos en otros países. Para librarse de la competencia de los griegos, guardaban la mayor reserva sobre sus itinerarios y sobre las comarcas en donde obtenían las materias primas que alimentaban sus industrias.

Sus embarcaciones eran ágiles galeras de alta proa, movidas por unos cincuenta remeros auxiliados por una vela cuadrada. Navegaban de día, siguiendo las costas. Más tarde, guiándose por la estrella polar se aventuraron en alta mar y aún fuera del Mediterráneo.²³

Los fenicios controlaron el comercio de su época por medio de flotas y de caravanas.

Con ellas adquirían incienso de Arabia, especias, piedras preciosas y marfil de la India, lino y algodón de Egipto, oro y pieles de Africa, cobre de Chipre, estaño de las Casitérides, plata y trigo de España, mármol de Grecia, tapices y perfumes de Mesopotamia; metales y esclavos del Cáucaso. Estos productos eran distribuidos por las embarcaciones fenicias por todos los pueblos de la antigüedad.

Las principales industrias fueron la fabricación de joyas, paños, vasos, estatuillas de vidrio o tierra cocida, imitando las que ya habían producido otros pueblos.

Instalaron grandes manufacturas o talleres, donde trabajaban numerosos obreros produciendo grandes cantidades de mercancía. La manufactura fenicia fue de fabricación

²³ *Ibidem.* p. 128.

exclusiva para la venta, sin gusto artístico ni alta calidad, ya que estaba destinada a halagar el gusto de los clientes.

Las industrias originales de los fenicios fueron la del vidrio transparente y la de la tinte púrpura, que obtenían respectivamente de las arenas blancas de sus costas y del molusco llamado múrice, con cuyo líquido (púrpura) tenían finas telas que vendían a elevados precios.

En numerosas ocasiones prestaron su ayuda a los poderosos monarcas de países vecinos, bien como navegantes o bien como constructores.

La gran aportación de este pueblo fue la difusión que hicieron de diversos elementos culturales por todo el Mediterráneo.

La cultura china.

Situada en el extremo oriental del continente asiático, China antigua estuvo separada de los demás pueblos civilizados por grandes obstáculos naturales. Los ríos Amarillo y Azul riegan la llanura china y la hacen favorable al cultivo del arroz, del té, la morena, el trigo, el mijo y otras plantas que sirvieron como productos de comercio interno en la posteridad.

Los turanios dieron origen a la cultura china. Establecidos en los márgenes del Hoang-Mo se dedicaron a la agricultura y formaron pueblos prósperos.²⁴

Los chinos construyeron en el norte una muralla sólida e imponente que media 2,500

²⁴ Ibidem. p. 60.

kilómetros de largo para protegerse de las invasiones de los pueblos nómadas; en esa tarea emplearon miles de años. Pero también se extendieron hacia el sureste y entraron en contacto con otros pueblos que vivían del cultivo del arroz; desde entonces sembraron este cereal en sus nuevas tierras y se convirtieron en un pueblo arrocero.

En un principio, China estaba formada por pequeños estados gobernados por reyes. En 221 a.C., un rey llamado Chin dominó la sociedad; hizo que los habitantes usaran la misma escritura, los mismos sistemas de moneda y de pesas y medidas; logró también que la burocracia trabajara con eficacia. El orden permitió un gran desarrollo económico y cultural.

Por Chin le decimos China al país, ellos se llamaban a sí mismos Dyung-guo-ren (hombres del país de en medio), porque creían que su país estaba en el centro del mundo y, por tanto, debería reunir a la humanidad bajo un solo gobierno.

Los gobernantes tenían muchas obligaciones: vigilar la distribución del agua de riego, procurar que los súbditos tuvieran suficiente comida y que convivieran en paz. Si el gobernante beneficiaba al pueblo se le llamaba hijo del cielo, pero si permitía abusos y desorden, los súbditos tenían derecho de rebelarse y de apoyar a un gobierno nuevo.

Desde los primeros siglos de nuestra Era los chinos fabricaban papel y porcelana, usaban astrolabios, ballestas, brújulas, carretillas, tenían una técnica textil, usaban el carbón para calefacción y la pólvora para celebrar las fiestas con fuegos artificiales.

Como otros pueblos antiguos, también desarrollaron una escritura que primero fue pictográfica y después se hizo ideográfica. Cada signo representaba una idea o una palabra, practicaban la caligrafía con pincel, tinta y papel.

Quizá por eso inventaron la imprenta; una plancha de madera donde grababan los signos del texto, luego ponían tinta, una hoja de papel, apretaban e imprimían una página. El gobierno también imprimía monedas de papel como los billetes que hoy todos usamos. China fue, pues, el gran país civilizador del este de Asia.

Grecia.

Los pueblos asentados alrededor del mar Mediterráneo ya habían desarrollado una cultura, cuando empezaron a llegar pueblos nórdicos que se establecieron en la península balcánica y en las islas del mar Egeo: eran pueblos diferentes como los dorios y los jonios, pero hablaban la misma lengua y tenían las mismas tradiciones y costumbres.

Los griegos, gente venida del norte, tuvieron como vecinos a los mesopotamios, egipcios, fenicios, hititas, cuyos barcos mercantes navegaban frente a las playas griegas y se detenían en sus puertos, porque el mar Egeo era un camino abierto para esos atrevidos viajeros. De ahí que los griegos se relacionaran con sus vecinos y aprendieran sus técnicas y conocimientos: el alfabeto, el arte de navegar, el uso de la moneda y del hierro.

La península balcánica tiene un suelo montañoso, así que los griegos escogieron los valles pequeños rodeados de bosques y tierra cultivable y allí construyeron sus casas. Las montañas aislaban a las poblaciones, así cada una fue haciendo su propia vida y llegó a ser una polis, es decir, una ciudad con gobierno propio.

Las polis más importantes fueron: Esparta y Atenas. Esparta fue fundada por los dorios, fuertes guerreros que sometieron a los pueblos asentados en el lugar, esclavizaron a los nativos que ofrecieron resistencia y a los demás les permitieron dedicarse a las artesanías, al comercio y a la agricultura.

Los espartanos se apoderaron de las mejores tierras y los esclavos las cultivaban mientras ellos se dedicaban a la guerra. Por eso, los padres educaban severamente a los niños para que fueran soldados fuertes y valientes.

Son tres los pueblos helenos principales: los jonios, dorios y colios. En ningún momento de la historia de la Hélade o Grecia, ni en la prosperidad ni en la miseria se unieron estos pueblos bajo un solo monarca, como lo hicieron otros reinos. 25

Atenas nació de una manera diferente. Los jonios llegaron a una región cercana al mar y se unieron a la gente que allí vivía. La tierra era escasa, pero sembraron vid y olivo y extrajeron minerales, el mar azul y espumoso se extendía ante sus puertas y los atenienses se hicieron pescadores, se dedicaron al comercio y sus naves hacían largos viajes.

Por lo que se estableció un dominio económico, que recibe el nombre de imperialismo, las riquezas que llegaban a Atenas las transformaron por completo. Las tierras del Atico fueron dedicadas casi por entero al cultivo de olivares y viñedos.

El aceite de olivo y el vino fueron los productos de exportación más lucrativos. En cambio se importaron cereales y metales. La navegación y el comercio marítimos se desarrollaron extraordinariamente. El puerto de El Pireo, cercano a Atenas, tuvo un intenso movimiento.

Las actividades capitalistas lo invadían todo. La industria del cuero, la construcción de barcos y la exportación de plata alcanzaron gran desarrollo.

25 Pastor, Julio. "Enciclopedia: El Nuevo Tesoro de la Juventud", editorial Cumbre, decimocuarta edic., México, 1980, tomo I, p. 155.

Esparta tuvo siempre un gobierno monárquico, en cambio Atenas evolucionó de la monarquía a la democracia. Atenas primero tuvo reyes, después los hombres más ricos tiranizaron al resto de la población, hasta que Solón y otros hombres sabios hicieron una Constitución para organizar al gobierno de la ciudad.

La Constitución establecía que todos los ciudadanos debían participar en el gobierno de la polis; para ellos, los hombres se reunían en asambleas donde discutían los asuntos y tomaban decisiones por medio de votos.

En estas asambleas los ciudadanos resolvían los problemas y repartían equitativamente los impuestos. Atenas creció y se embelleció gracias a la democracia, nueva idea para gobernar un pueblo. Sin embargo, las mujeres, los esclavos y los extranjeros no participaban en los asuntos públicos.

Por otro lado, se promulgaron en Esparta las famosas leyes de Licurgo. Estas férreas leyes regulaban la vida de los espartanos desde su nacimiento hasta su muerte.²⁶

Su gran legislador y reformador fue Solón, poeta de quien se conservan algunos fragmentos de las famosas Elegías y uno de los sabios de Grecia, que vivió unos cien años antes de las guerras médicas y fue sagaz en el campo del Derecho.

Los griegos comerciando y explorando fundaron colonias en gran escala. Las más importantes fueron las del sur de Italia y de Sicilia, que más tarde constituirían la Magna Grecia.

²⁶ *Ibidem.* p. 156.

Desde la colonia de Marsella, entonces conocida con el nombre de Massilia, tres siglos antes de que Julio César cruzase el canal de la Mancha, se hizo a la vela el famoso marino y geógrafo Piteas con rumbo a la remota isla de Bretaña, a la sazón solitaria y salvaje, para establecer un intercambio de mercaderías.

Grecia no llegó a ser una gran potencia militar ni política. En el siglo II a.C. sucumbió ante el poderío del ejército romano. Los romanos, a su vez, admiraban la cultura griega y trataron de imitarla; y así como los griegos habían aprendido de otros pueblos, los romanos aprendieron de los griegos.

Roma.

La larga península central europea, la Itálica, de fácil acceso por tierra por el norte y casi totalmente rodeada por el Mediterráneo, estuvo poblada en tiempos muy antiguos por grupos emparentados con pelasgos, bereberes e iberos. Más tarde llegaron los indoeuropeos como los itálicos, etruscos y griegos.

Fueron los itálicos quienes establecidos en el lacio, fundaron la ciudad de Roma al sur del Tíber hacia 753 a.C.

Con la división urbana apareció la división del trabajo y surgieron las clases sociales: nobles y plebeyos. La sociedad estaba dividida en unidades familiares que vivían sencillamente y cuya autoridad máxima era el padre.

Al principio, Roma fue gobernada por reyes, pero como eran injustos los romanos terminaron con la monarquía y establecieron una nueva forma de gobierno, la república.

En la república romana había un Senado que dictaba las leyes y supervisaba la conducta de los cónsules, quienes ejercían el poder ejecutivo. El Senado estaba formado por ciudadanos viejos representantes de la nobleza.

Los plebeyos no tenían derecho de participar en la elección de ningún funcionario; en cambio sí tenían deberes: desempeñaban casi todo el trabajo, pagaban impuestos, servían como soldados en el ejército. Cierta día al volver de una campaña, los plebeyos decidieron permanecer fuera de Roma y fundar una nueva ciudad. Entonces los senadores les concedieron algunos derechos y les permitieron elegir tribunos.

Roma había continuado sus conquistas; los generales victoriosos despertaban la admiración del pueblo y fueron elegidos cónsules. Uno de estos fue Julio César, quien confiando en su popularidad gobernó sin tomar en cuenta al Senado.

Después Octavio, sobrino de César fue quien inauguró una nueva forma de gobierno: el imperio. Tomó el nombre de Augusto y reunió en su persona los poderes de sumo sacerdote, cónsul y tribuno; respetó al Senado, pero limitó su autoridad.

La base de la economía era la agricultura, había sobrepasado ya las primeras etapas del nomadismo y el pastoreo. El régimen era de una economía familiar cerrada. Cada familia producía cuanto necesitaba y sólo se cambiaba en el mercado aquello que siendo imprescindible no podía producirse en la casa-autarquía familiar. ²⁷

La moneda no existía en un principio, se usaban en su lugar cabezas de ganado y posteriormente lingotes de bronce que valían según su peso. Los pobladores de Roma vivían en

²⁷ Bernal, Beatriz, Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanos, edit. Porrúa, S.A. tercera edición, México, 1986, p. 64.

el campo y se reunían en la plaza de la ciudad, el forum, cada nueve días para intercambiar sus mercancías.

De la ciudad salían excelentes caminos que llevaban a todas las regiones del imperio y se comunicaban con las rutas marítimas. De los lugares más lejanos llegaban una diversidad de productos, porque los mercaderes comerciaban sin obstáculos gracias a que las legiones romanas mantenían la paz en los dominios.

Roma conquistó a muchos pueblos: la mitad de Europa, todo el norte de Africa y el Cercano Oriente. Este enorme territorio estaba dividido en provincias y llegó a tener 80 millones de habitantes. Un gobernador nombrado en Roma regía cada provincia y todo el imperio obedecía las leyes romanas.

El derecho romano es el primero en la historia que nos presenta una relativamente pronta separación de la religión y del derecho religioso llamado *fas*.²⁸

Se afirma que un célebre pasaje de las fuentes debido a Ulpiano, que los preceptos del derecho son: vivir honestamente, no hacer daño a otro y dar a cada uno lo suyo.

Si por un momento nos fijamos en la obra de Justiniano, nos daremos cuenta de que el *Corpus Iuris* es una clara afirmación del derecho natural. Sin embargo, los romanos también poseían un derecho civil, propio de los ciudadanos y un derecho de gentes.

El Imperio Romano se debilitó con las invasiones de los germanos en el siglo V. Los

²⁸ *Ibidem*, p. 36.

germanos, guerreros y pastores, habitaban en las fronteras y cuando invadieron la parte occidental precipitaron su caída.

Para entonces la parte oriental ya se había separado y logró mantenerse fuerte y unida. La capital era Bizancio (o Constantinopla) y sus habitantes desarrollaron una cultura derivada de la griega y la romana. En la parte occidental reinó gran desorden e inseguridad; pero la iglesia (cristianismo), logró seguir adelante de formada ordenada con sus autoridades locales, regionales y su jefe principal, el Papa, quien residía en Roma. De esta manera, la iglesia fue la única sucesora de la gran organización que fue el Imperio Romano.

Edad Media.

Al debilitarse el gobierno romano, la parte occidental del imperio fue invadida por tribus de pastores y cazadores que habitaban en los bosques de Europa. Los romanos les dieron el nombre de bárbaros, es decir, extranjeros.

Con las invasiones hubo un movimiento continuo de pueblos por toda Europa, lo que rompió el orden romano. Por ejemplo, las ciudades dependían de los caminos y del comercio organizado para proveerse de alimentos y, como las comunicaciones estaban cortadas, la gente tuvo que irse al campo y sembrar la tierra. De esta manera se formaron pequeñas aldeas donde los campesinos tenían la comida asegurada.

Las invasiones cambiaron grandemente la vida de los pueblos y empezó una nueva época, la Edad Media que se prolongó del siglo X al siglo XV.

En el siglo IX entraron tribus invasoras por el norte y este de Europa y para hacerles frente, los reyes se vieron obligados a pedir ayuda a los señores principales. Los nobles y sus

mesnadas guerreaban al lado del rey y a cambio éste les repartía parte de su tierra. Por eso los reyes no eran fuertes, porque dependían de los señores en gran medida.

Cada señor o noble gobernaba su propio feudo, donde construía su castillo rodeado de murallas y fosos. En los momentos de peligro, toda la gente que dependía de su autoridad se refugiaba en el castillo. Por la inseguridad de los tiempos, también las ciudades estaban amuralladas.

La sociedad medieval se constituía por la iglesia- clérigos (quienes recibían los llamados diezmos) nobles (propietarios de las tierras y de la fuerza militar) y villanos (trabajaban las tierras del señor feudal y les pagaban por utilizar sus molinos y hornos). Por último, los siervos vivían y laboraban en el feudo, no recibían sueldo ni podían dejar la tierra.

En el siglo XI los turcos selyúcidos conquistaron Palestina, donde Jesucristo nació y murió. Los reyes y señores cristianos de Europa organizaron varias campañas militares para reconquistar Tierra Santa y marcharon a la batalla con una cruz roja bordada en sus ropas, por eso se les ha llamado cruzado a los combatientes y cruzadas a las campañas.

Las repercusiones de las Cruzadas en Europa fueron:

Políticas. Contribuyeron a debilitar la nobleza feudal, que de su propia bolsa costeó estas expediciones; en esa forma se acrecentó el poder y el territorio de los reyes.

Económicas. La agricultura se mejoró con la adopción de nuevos cultivos y la industria fue revolucionaria con procedimientos importados del Oriente. El comercio marítimo se intensificó extraordinariamente y las ciudades de Génova, Venecia, Marsella y Barcelona se enriquecieron.

Socio-culturales. El nivel de vida mejoró y las expediciones determinaron el desenvolvimiento de la geografía.

Algunas ciudades se desarrollaron con el comercio, tal fue la casa de Génova y Venecia, que se enriquecieron vendiendo a los cruzados todo lo que necesitaban para sus expediciones. Los lugares donde había santuarios importantes también se fueron convirtiendo en ciudades gracias a la gente que se instalaba en los alrededores para vender comida y dar posada a los peregrinos. Así nació, por ejemplo, Santiago de Compostela en España.

A medida que crecieron las poblaciones, aumentó el número de artesanos. Los individuos que se dedicaban a un oficio se organizaron en asociaciones a las que llamaron gremios.

Los miembros de un gremio eran: maestros dominaban su oficio y tenían su propio taller; los jóvenes aprendices vivían en casa de su maestro, quien les enseñaba los secretos de la talabartería o de la sastrería y recibían alimento y ropas como pago; su aprendizaje duraba de dos a siete años, después pasaban a ser oficiales.

Por lo que los oficiales seguían trabajando para el maestro, pero ganaban su sueldo; cuando se consideraban suficientemente expertos presentaban un examen ante miembros del gremio; una vez aprobado eran, por fin, maestros.

Los gremios se organizaban para vigilar la buena calidad de los productos, controlar los precios, evitar que hubiera demasiados artesanos en un oficio y ayudar a los compañeros que sufrieran alguna desgracia.

Mientras que los artesanos vendían sus productos en sus talleres o en el mercado de la ciudad; los comerciantes ofrecían en sus tiendas los productos de tierras lejanas como la seda china, el marfil africano, el lino de Egipto.

El desarrollo de las ciudades estuvo muy ligado a la prosperidad de comerciantes y burgueses. En un principio ganaban poco, pues tenían que pagar impuestos a los señores por el paso de las mercancías a través de los feudos.

En esa época no había mucho dinero en circulación y las monedas variaban de un pueblo a otro. Los comerciantes también se organizaron en gremios para resolver estos problemas.

Los gremios de mercaderes unificaron la moneda, construyeron bodegas para almacenar las mercancías, crearon bancos para guardar las ganancias y los comerciantes tuvieron dinero para entregarles materia prima a los artesanos y comprar sus productos.

Luego hicieron grandes talleres manufactureros, donde los artesanos dependían por completo de los comerciantes para vender sus productos.

Con sus actividades mercantiles los burgueses fueron adquiriendo importancia en la sociedad medieval. A diferencia de los nobles, cuyo poder dependía de la cantidad de tierras y siervos que poseían, el poder de los burgueses salía del capital que tenían para hacer negocios.

La iglesia no veía con buenos ojos a los comerciantes, porque su doctrina condenaba la usura y menospreciaba a quienes se afanaban en conseguir riquezas en este mundo y ponían en peligro su salvación eterna.

El progreso y el enriquecimiento que la vida había experimentado en el siglo XIII y la evolución cultural que significó la mentalidad gótica, no tuvieron continuación en el siglo XIV. En efecto, el siglo XIV es un siglo de crisis en todos los aspectos.²⁹

Aparición del primer capitalismo.

Las primeras grandes formas del capitalismo se desarrollaron en el siglo XV. Surgen en la conjunción de una serie de factores, entre los que destacan:

- a) La acumulación originaria de capital. Es decir, los capitales acumulados mediante la usura, las exportaciones, la rapiña, etc.
- b) La proliferación de mano de obra asalariada.
- c) La existencia desde el siglo XIII de la manufactura.

No debe confundirse el primer capitalismo, basado principalmente, en actividades comerciales con el capitalismo moderno de los siglos XIX y XX fundamentado en las actividades industriales.³⁰

La acción del capitalismo inicial en su necesidad de ampliar los límites de las rutas comerciales medievales, favorece extraordinariamente los viajes descubridores por ultramar propios del siglo XV. En el plano ideológico este capitalismo propició el desarrollo de una mentalidad en la que era dominante el deseo de lucro, es decir, un espíritu mercantil que sobrepasa con mucho a la ahora estrecha mentalidad gremial.

Mercantilismo.

Europa occidental había disfrutado durante el siglo XVI de una relativa y prolongada

²⁹ Gómez Navarro, José. Historia del Mundo Contemporáneo, edit. Alhambra, tercera reimpresión, México, 1994, p. 11.

³⁰ *Ibidem*, p. 14.

prosperidad económica, basada en el desarrollo de un capitalismo de carácter comercial. Entre tanto, la agricultura europea apenas evolucionó y su forma de producción continuó siendo de signo feudal, lo que hacía entrar en contradicción a ambos sistemas económicos.

Dicha contradicción se agrava en el transcurso del siglo XVII originando un retroceso en las actividades económicas con respecto al período anterior una fase de subida de precios y, en definitiva, períodos de hambre y epidemias que asolaron a la población. Por tanto, el siglo XVII se convierte en una época de crisis y recesión económica.

Puede pensarse que los nuevos territorios descubiertos en el siglo XVI, más concretamente los imperios coloniales español y portugués, estimularían la economía europea del siglo XVIII. Pero lo cierto es que no se convirtieron en centros de atracción del capital europeo, ni en áreas de consumo importante de productos del viejo mundo. La razón de esta situación hay que buscarla en buena medida, en la política de monopolios comerciales que ejercieron España o Portugal con respecto al Nuevo Mundo.

Ante esta crisis, los países del occidente europeo reaccionan diversamente. Holanda e Inglaterra dedican grandes esfuerzos para poder superar su agricultura feudal y aplican nuevas y eficaces técnicas agrícolas que intensificaban las cosechas, lo que permitía elevar el poder adquisitivo de la mayor parte de la población y en consecuencia, mantener con fuerza los intercambios comerciales.

Por su parte, Portugal, España e Italia del Norte consolidan, incluso políticamente, el predominio del sistema económico feudal.

Aún hoy día, existen un buen número de países cuyo capitalismo es esencialmente de

signo comercial y no industrial. Es, por ejemplo, el caso de la India donde recientes planes económicos quinquenales intentan promover el paso de una economía de tipo artesanal a una industrial.

Los cambios y las tensiones económicas de la época, favorecen el surgimiento de teorías económicas que ayudan a explicar y en su caso, a potenciar la situación. La más importante de ellas es el mercantilismo.

Mercantilismo. Doctrina económica encaminada al fortalecimiento económico del Estado, mediante la intensificación del comercio, por encima de los intereses de los individuos particulares.³¹

En este sentido, el mercantilismo sostiene que la riqueza de las naciones reside en la cantidad de oro y plata que acumulen. Siguiendo esta idea, los Estados se afanan en gastar poco en importaciones y en promover mucho las exportaciones, con lo que se establece el comercio como medio principal de enriquecimiento de un país.

Además, los mercantilistas consideran que la vida económica debe estar regulada por el Estado mediante leyes y normas y no por particulares. En un período de acentuado nacionalismo político, esta teoría viene a sumarse a este ambiente general. Mercantilistas destacados son el francés Colbert, el inglés Mun y los españoles Tomás de Mercado, Moncada y Ustáriz.

Revolución Industrial.

El capitalismo industrial nació en Inglaterra entre fines del siglo XVIII y principios del

³¹ *Ibidem.* p. 30.

XIX. Para concretar, admitiremos las fechas de los historiadores Paul Monteaux y T.S. Ashton, que determinan el período situado entre el reinado de Jorge III (1760) y el comienzo del reinado de Guillermo IV (1830) como fase en que se delimita el paso de la economía artesanal a la economía industrial.

La era victoriana (1837-1901) verá, a su vez, el desarrollo y el apogeo de la economía inglesa, arquetipo del sistema capitalista e identificado plenamente con las teorías de Adam Smith, Ricardo o Malthus.

Adam Smith, señaló los absurdos de las restricciones mercantilistas y argumentó a favor del libre cambio o libre comercio, al demostrar que el comercio internacional basado en el principio de división del trabajo, posibilita a los países intervinientes incrementar su riqueza en términos de ingreso real.

En cambio, Ricardo parte de su teoría del valor, que establece que el valor de un producto está dado por su costo del trabajo, regla válida para el mercado doméstico.

Hizo falta, pues, más de medio siglo para que tuviese lugar la revolución en el proceso de acumulación de capital y en los métodos de producción.³²

El desarrollo agrícola es, sin duda, una de las condiciones necesarias de la industrialización. Sin una verdadera revolución agrícola no hubiese existido revolución industrial en Inglaterra, Francia y Alemania.

³² Ibidem. p. 76.

Los cambios económicos profundos de la Revolución Industrial transformaron la estructura de la sociedad. La instalación de máquinas exigió la construcción de edificios especiales para la producción, es decir, de fábricas que sustituyeron a los hogares en donde se trabajaba a destajo y luego a los talleres y manufacturas de artesanos especializados.³³

Las magníficas ganancias de los industriales les hacían reinvertir en la ampliación de sus negocios, por lo cual frecuentemente los instalaron en espacios urbanos amplios. La existencia de los trabajadores giró desde entonces alrededor de las fábricas y se reglamentó en función de la producción.

Esto tuvo como consecuencia inmediata que las clases socioeconómicas bien definidas del siglo XVII (terratenientes, campesinos, artesanos y comerciantes) se añadieran en número creciente la de los industriales, banqueros, comerciantes en grande, y en forma notable, la de una multitud de obreros que trabajaban en las industrias.

Estas, por diversas razones, se concentraron en lugares determinados: por ejemplo, las del carbón, el hierro y el acero se establecieron en Inglaterra en donde el subsuelo poseía en abundancia estos minerales. La de textiles en donde había oferta de mano de obra especializada como en Francia.

Las condiciones de trabajo de esta nueva clase social eran pésimas. El bajo salario y el horario eran fijados por el patrón, que sólo pensaba en su propio provecho. Los contratos también eran determinados por él, según las necesidades de su negocio y en las industrias donde se ensayaban nuevos métodos de producción o se construían máquinas, los ingenieros metalúrgicos y los diseñadores eran contratados por veinticinco años o por toda la vida, a fin de que no pudieran revelar los secretos de la empresa a otras que competían con ella.

³³ Silva, Teresa. Historia, edit. Trillas, tercera reimpresión, México, 1993, p. 20.

La otra cara de la moneda es la progresiva toma de conciencia de las clases explotadas, las primeras luchas sindicales, los llamamientos a la emancipación, los manifiestos que brotan de los bajos fondos y la presencia de las imprentas clandestinas.

Por último, la Revolución Industrial tuvo como efectos principales: el incremento de la producción industrial, del comercio exterior y de la productividad laboral.³⁴

Los cambios que se operaron luego de aquel evento, fueron modificando la economía de todas las naciones dando origen al nuevo comercio exterior del siglo XIX y XX.

3. Semblanza Histórica. Comercio en América Latina. Estados Unidos Mexicanos.

El comercio desempeñaba una función importante en la economía del pueblo azteca. El único medio de cambio era el trueque y el valor de la mercancía se establecía por lo raro de ésta; para suplir la escasez de elementos, practicaban el intercambio de productos locales por otros de procedencia exterior, utilizando como moneda los granos de cacao, cierto tipo de mantas y el polvo de oro.

Ante todo, de tal comercio es conveniente distinguir entre el metropolitano o local y el foráneo o exterior.³⁵

Para el comercio interior cada poblado tenía sus propios mercados los llamados tianguiztlis o tianguis, éstos se encontraban en toda la gran Tenochtitlán, Texcoco y Tlatelolco, en donde se

³⁴ *Ibidem.* p. 21.

³⁵ Vázquez, Arminio Fernando. Derecho Mercantil, edit. Porrúa, primera edición, México, 1977. p. 93.

vendían diversas mercancías como alimentos, mosaicos de plumas, vestidos, piedras preciosas y joyas de oro o de plata.

Había una verdadera organización administrativa en cada mercado, con sus funcionarios y jueces encargados de cuidar el orden y hacer cumplir las normas establecidas en la materia de comercio.

Los pochtecas también realizaban actividades de comercio exterior, gozaban de privilegios y efectuaban grandes expediciones que iban de Tenochtitlán, Cholula, Teotitlán, hasta la costa del Golfo, Tabasco, Yucatán, Oaxaca, Tehuantepec y Centroamérica, como en el caso de Panamá y Costa Rica.

Como transporte de las mercancías utilizaban los llamados tamemens, gente de clase humilde o esclavos que cargaban sobre su espalda pesados fardos, conduciendo los productos aztecas y trayendo a su vez artículos de la Mesa Central como el jade, caracoles marinos, pieles de jaguar, entre otros.

La economía se equilibraba detrás de la exigencia de tributos que los pueblos conquistados deberían de pagarles en alimentos, vestidos, armas y demás productos de su región.

Los ingresos que percibía el rey eran destinados a los gastos del palacio o pagarle a la burocracia que atendía los asuntos administrativos, políticos, judiciales, religiosos, militares y educativos y finalmente, en los graneros reales para las épocas de hambre.

Por último, es necesario mencionar que la organización de los pochtecas que en un

principio asumía un carácter transitorio, pues solamente se reducía al envío más o menos periódico de caravanas mercantiles, posteriormente adquirió estabilidad y fijeza, viniendo a constituir una verdadera profesión de las más importantes dentro de la sociedad.³⁶

Obras culturales como la olmeca, la teotihuacana, al igual que otros pueblos de Mesopotamia, también practicaron el trueque y el comercio exterior, por ejemplo, los zapotecas cultivaban maíz, frijol, chile, calabaza, jitomate productos destinados a un intercambio de mercaderías.

Con la llegada de los españoles, la economía basada en la agricultura tuvo que cambiar con la presencia del arado de hierro y los animales de tiro; al igual que la minería, ya que ésta fue el pilar del aspecto financiero colonial, los conquistadores explotaron los ricos yacimientos de oro y plata de nuestro país. El comercio estaba controlado por la corona y todos los productos que se recibían en la Nueva España eran embarcados del puerto de Cádiz.

Las actividades económicas al igual que el comercio exterior, con el transcurso del tiempo, han tenido que sufrir diversas transformaciones.

Durante el porfiriato, el capital extranjero se invirtió preferentemente en industrias extractivas y en mucha menor proporción en industrias de transformación.

Esto se explica por la cuantiosa producción industrial de los Estados Unidos, de donde se importaban los artículos elaborados interesándose sólo por la adquisición de materias primas, lo

³⁶ Moreno M. Manuel. La Organización política y social de los aztecas, edit. S.E.P. primera edición, México, 1967, p. 74.

cual impidió el progreso de la industria de transformación en México.³⁷

Uno de los principales objetivos de las inversiones de capitales extranjeros en nuestro país, fue la exportación de nuestras materias primas: metales, petróleo, caucho, henequén, maderas finas, etc.

La única industria de transformación que alcanzó cierto desarrollo fue la de hilados y tejidos, esto se debió fundamentalmente a la existencia de ricas plantaciones algodoneras y a la protección arancelaria que el gobierno le dio gravando la importación de artículos extranjeros.

Los principales centros industriales se hallaban distribuidos en los Estados de Puebla, Morelos, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Michoacán, Veracruz y el Distrito Federal. Pero la industria que no era extranjera era subsidiaria de ésta y, por tanto, su crecimiento estaba sujeto a las necesidades e intereses del extranjero.³⁸

México en su reciente evolución económica se ha adscrito a las políticas comerciales proteccionistas con intervalos neoliberales parciales (1977-1979), manteniendo sectores estabilizados en manos de empresas o entidades paraestatales, como en el caso de energéticos, granos, café, fertilizantes.

Ahora bien, la importancia del comercio exterior en nuestro sistema es fundamental. En efecto, la cifra como importador de insumos, bienes de capital, tecnologías y alimentos, alcanzaba en 1982 la cantidad de 12 mil millones de dólares, suma que superaba en más de 80% a las exportaciones totales no petroleras. Esto es, la industria nacional depende en alto grado de

³⁷ Miranda Basurto, Angel. La Evolución de México, edit. Herrero, S.A., decimonovena edición, México, 1980, p. 314.

³⁸ *Ibid.*

insumos y materias primas extranjeras, cuestión que gravita con fuerza tanto en la balanza comercial como en la balanza de pagos.

República de Colombia.

El actual territorio de Colombia, antes de la llegada de los españoles, estuvo habitado por diversos pueblos indígenas, los más importantes de los cuales eran los caribes, guajiros, quimbayas y, sobre todo, los chibchas, llamados también muiscas.

Estos últimos poblaban las antiplanicies de la Cordillera Oriental y eran buenos agricultores y excelentes orfebres. Llegaron a crear importantes centros de comercio urbanos como Bacatá (Bogotá).

El primer europeo que llegó a las costas colombianas fue Alfonso de Ojeda (1499), quien al frente de una expedición, exploró el litoral venezolano y luego dobló hacia el Cabo de la Vela (Guajira). Acompañado por Américo Vespucio y Juan de la Cosa.

Más tarde, Pizarro y Almagro recorrieron diversas zonas del Pacífico. La primera ciudad fundada en Colombia fue Santa Marta (1525) por Rodrigo de Bastidas, a la que le siguieron Cartagena (1533), Popayón (1536), Bogotá (1538) y Tunja (1539).

La actividad exploradora desarrollada en Colombia y Venezuela fue muy intensa.³⁹

³⁹ Hernández Ruiz, Santiago. Historia de América, edit. Herrero, decimoséptima edic., México, 1986, p. 173.

Su economía básicamente agrícola y minera.

Gracias al escalonamiento climático, el país ha permitido toda clase de cultivos: cacao, arroz, plátanos, algodón y caña de azúcar (en las tierras cálidas), café (en las templadas), cereales, patatas y habas (en las frías). La ganadería también ha jugado un papel importante, sobre todo en el Norte y Noroeste.

El subsuelo es rico en oro, plata y platino; hay minas de esmeraldas (muzo) y de sal. Posee carbón (cali), petróleo (barrancabermeja), gas natural, uranio y actualmente cuenta con un gran potencial hidroeléctrico. Existen yacimientos de hierro en Cundinamarca y Boyacá, lo cual ha determinado el montaje de la gran planta siderúrgica de Paz del Río (Sugamoso).

La política colombiana se desenvuelve dentro de un ámbito nuevo, aún en evolución; hace apenas un lustro no resultaba predecible que el balance del planeta sufriera transformaciones de tanta importancia, trayendo como consecuencia nuevos retos antes insospechados. La política económica responde al mantenimiento de los intereses nacionales y a los cambios en el sistema internacional.⁴⁰

República de Venezuela.

En el momento del descubrimiento, el territorio venezolano estaba poblado por numerosas tribus de origen y costumbres diferentes.

Las tribus andinas representadas principalmente por los timotes y los cuicas, alcanzaron un alto desarrollo en la agricultura, en la que aplicaban complejos sistemas de riego; el carácter

⁴⁰ "Actuar en el Mundo; la Política Exterior Colombiana frente al siglo XXI", edit. Rep. de Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores, Santa Fe de Bogotá, 1993, p. 1.

más estable de sus civilizaciones les permitió progresos culturales a los que las otras tribus no llegaron.

Colón descubrió las playas de Venezuela en el curso de su tercer viaje, el 1° de agosto de 1498; el 5 del mismo mes desembarcó al sur de la península de Paria; el 15 descubrió la isla de Margarita, después de recorrer la sección de la costa comprendida entre el Delta y Sucre. El año siguiente, Alfonso de Ojeda llevó a cabo un minucioso reconocimiento de toda la costa venezolana.

Al final de la colonia, Venezuela tenía un excelente comercio ultramarino, debido a que su estructura interna estaba mejor organizada e integrada. En la zona costera se cultivaba el cacao, en la montaña se encontraba ganado menor, entre la cordillera costeña y el Orinoco.

Los señores del cacao los mantuanos de Caracas, eran los que dominaban la economía venezolana, grandes propietarios que usaban la mayoría de las veces mano de obra esclava en la agricultura. Su riqueza les permitía una vida ociosa y de ostentación en la corte madrileña.⁴¹

Los movimientos de 1810 a 1815 fracasaron por falta de cohesión entre la voluntad pública y la respuesta espontánea del pueblo. La dirección era aristocrática y los cabildos representaban una minoría. La segunda etapa fue la guerra a muerte, a la que Bolívar da un sentido claro, se trata de una guerra contra el extranjero, el problema se radicó en los grupos nacionales: españoles y americanos. Al principio no se da una solidaridad venezolana, se necesitaban jefes antiespañoles para lograr fuerza.

El 24 de junio de 1821 en Carabobo, Bolívar ganó la batalla decisiva contra los realistas

⁴¹ Gómez Navarro, José, Op. Cit. p. 60.

que ocupaban todavía el territorio de Venezuela; el 10 de noviembre de 1823 se extinguió en Puerto Cabello el último foco de resistencia.

Venezuela, Estado de América del Sur que limita al Norte con el mar Caribe o de las Antillas y el océano Atlántico, al Este con la Guayana Británica, al Sur con Brasil y al Oeste con Colombia, se ha caracterizado por tener una economía basada en la agricultura, en la caza y en la pesca.

La región cultivada corresponde, principalmente, a la zona montañosa noroccidental y a la costa. Los cultivos principales son: el café que ocupa el primer puesto en las exportaciones y el cacao de calidad muy superior. Otros cultivos son la caña de azúcar, arroz, maíz, algodón, sal, trigo, yuca, frutas tropicales, entre otros. Las extensísimas selvas del interior abundan en especies maderables como el caucho y la corteza de tanino, pero gran parte de estas riquezas forestales permanecen aún sin explotar.

La ganadería se desarrolla con preferencia en la zona tradicionalmente pecuaria de los llanos, donde predomina la cría del ganado vacuno, que alcanza unos seis millones y medio de cabezas. La región de la hoya del lago de Maracaibo constituye actualmente una excelente zona ganadera.

La pesca se practica, sobre todo, en la región costera oriental, donde también se extraen ostras perliíferas.

Desde 1945, Venezuela ocupa el tercer lugar en la producción mundial de petróleo, base de la economía nacional.

Por último, la industria se halla en un período de pleno desarrollo y a este respecto se debe señalar la planta siderúrgica instalada en la zona minera de El Pao, que proporciona la fuerza motriz. Aparte de las industrias derivadas de la minería, existen otras dignas de mención como la textil, azucarera, cervecera, láctea y conservera, así como la del cuero, tabaco, cemento y caucho.

Tema III

Marco Jurídico.

1.- Acuerdos Regionales de Integración Económica. Definición.

Tal y como se ha planteado en el correlativo tema I, y partiendo en base y principio la definición de Integración Económica, la que consideramos como la más adecuada es la que aportó Tamames, tenemos siendo el caso como aquel *"proceso mediante el cual entre dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias poco adecuadas, se unen para formar un solo mercado de una dimensión más conveniente"*. Misma definición que enuncia y abarca a nuestro parecer implícitamente a lo que es un Acuerdo Regional, por lo que del análisis de ambas palabras encontramos que Acuerdo *"es la resolución tomada por dos o más personas o adoptada en tribunal, junta o asamblea: Unión. Armonía, Pacto o Tratado, así también en cuanto a región "es parte de un territorio que debe su unidad a causas de orden geográfico (clima, vegetación, relieve) o humano (población, economía, administración, etc.)"* por lo que al hacer una conjunción más apropiada de ambas y para los fines que perseguimos y de una forma más genérica, tenemos que son *"aquellas relaciones internacionales que se dan entre dos o más naciones de una zona geográfica definida"*.

De tal forma, que conjuntando de una nueva manera diversas palabras de igual aplicación y que abarcan en igualdad lo que perseguimos como definición, son aplicables los vocablos RELACION ECONOMICA INTERNACIONAL, misma que es definida por el Diccionario Jurídico Mexicano el cual enuncia *"Conjunto de vínculos y actividades, de operaciones y flujos, de tipo económico cuantitativo que se realiza entre países, Estados, empresas, grupos, instituciones, centros de decisión, de nacionalidades diferentes, que interesan directamente los aspectos económicos de la vida de las naciones, ligando diversos sistemas"*⁴² y tal como hemos venido atendiendo, dichas relaciones económicas no son independientes de otras relaciones internacionales, tales como las políticas, culturales, etc., que en conjunto influyen en las primeras.

⁴² "Diccionario Jurídico Mexicano" Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tomo VII, Editorial Porrúa, S.A., México, Primera reimpresión, 1985.

Comentando esto último, es menester ir aclarando que la Integración Económica es una forma de Relación Económica, siendo esta última el género y la primera la especie, ya que la diversidad de relaciones económicas existentes pueden ser tan variadas que la única limitante sería la propia "imaginación jurídica".

2.- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Tomando en consideración que a partir de la década de los ochentas, el Tratado de Montevideo vino a sustituir los esfuerzos no concretados y fallidos de integración, mismos que se pretendieron realizar por medio de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, conocido por sus siglas ALALC; por lo que el mismo empezó estableciendo áreas de preferencia económica, la cual se sustentaba en preferencias arancelarias, acuerdos de alcance regional y de alcance parcial ; renovando el sentir latinoamericano de contar con un arma de defensa contra el estancamiento agudo de la economía mundial y su consecuencia en la economía de la región.

Se encuentran como países miembros de la ALADI: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, así como las naciones miembros y suscriptoras del Tratado del que nos ocuparemos en el capítulo posterior, es decir México, Colombia y Venezuela.

Dichas partes (países), continúan con el proceso de integración, el cual está encaminado con el propósito de promover el desarrollo económico-social de la región, a fin de que a largo plazo se de el establecimiento en forma progresiva y gradual de un mercado latinoamericano común. Siendo entre otros sus objetivos:

- Establecer a largo plazo en forma gradual y progresiva un Mercado Común Latinoamericano.
- Promover y regular el comercio recíproco y el desarrollo de acciones de cooperación para ampliar los mercados.

- Fomentar el comercio agropecuario intraregional.
- Multilateralizar progresivamente las acciones parciales.
- Establecer un margen de preferencia regional para privilegiar el intercambio recíproco.
- Promover el comercio intrazonal mediante acuerdos comerciales, ya sean de alcance regional o parcial.
- Vincularse con otras áreas de integración económica del mundo.

¿Cómo lograr tales propósitos? bien, para ello se establece un área de preferencia económica por medio de varias vías:

- a) **La Preferencia Arancelaria Regional (P.A.R.).** Esta herramienta de carácter multilateral implica el establecimiento de un margen arancelario que se conceden los países miembros entre sí, tomando como base el nivel arancelario de extrazona (aquel arancel que cada país haya estipulado para sus importaciones de cualquier origen de terceros países.)
- b) **Acuerdos de Alcance Regional.** (Artículo 6 del Tratado). Son aquellos en los que participan los países miembros, otorgándose de una manera recíproca una preferencia arancelaria regional.

El objetivo jurídico del citado artículo, es sentar las bases necesarias para una posible integración en América Latina, previendo su posible multilateralización.

- c) **Acuerdos de Alcance Parcial** (Artículo 7 del Tratado). Son aquellos en *“cuya celebración participa la totalidad de los países miembros y propondrán a crear las condiciones necesarias para profundizar el proceso de integración regional, mediante su progresiva multilateralización. Los derechos y obligaciones que se establezcan en los acuerdos de alcance parcial regirán exclusivamente para los países miembros que los suscriban o que a ellos se adhieran”*⁴³: es decir, que el o los procesos y condiciones de dichos acuerdos, únicamente producen efectos entre las naciones que los lleven a cabo.

⁴³ Texto del artículo 7 del Tratado de Montevideo de la ALADI.

- d) Renegociación del Patrimonio Histórico.- Entendiéndose por tal en el marco de la ALALC de las concesiones otorgadas en las listas especiales y en los acuerdos de complementación industrial.
- e) Sistema de Apoyo de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PmDER).

Por medio del citado artículo, se pretende establecer la posibilidad de llevarse a cabo acuerdos de comercio entre los países miembros de la ALADI, a fin de concretizar la integración de la región, con la salvedad de cumplir con una multilateralización progresiva.

Dentro del mismo orden de ideas, el presente instrumento jurídico prevé que los acuerdos de alcance parcial se regirán por medio de los siguientes principios o normas de carácter general:

- I.- Deberán estar siempre abiertos a la adhesión, previa negociación de los países miembros. La presente cláusula, lleva consigo implícitamente la clave del multilateralismo en ALADI, ya que establece la obligación de abrir cualquier tratado regional a los demás países miembros;
- II.- Deberán contener cláusulas que propicien la convergencia en razón de que sus beneficios alcancen a todos los países miembros que la componen;
- III.- Podrán contener cláusulas que propicien la convergencia con otros países latinoamericanos, de conformidad con los mecanismos previamente establecidos;
- IV.- Pluralismo, al tratar de conseguir la integración por encima de la diversidad que en política o economía pudiera existir;
- V.- Flexibilidad, a fin de poder compatibilizar los acuerdos de alcance parcial con el logro progresivo del afianzamiento de la integración a nivel regional.

VI.- Tratamientos diferenciales, establecidos en la forma que en cada caso se determine y sobre la base de tres categorías; y

VII.- Multiplicidad para posibilitar la diversidad en la concertación entre los países involucrados.

Es en base a estas directrices o mandos de organización, por lo que las mismas constituyen los cimientos de un regionalismo abierto en Latinoamérica, aún para los países que no sean miembros de la ALADI. Siguiendo a su vez una estrategia de carácter multilateral.

Dentro de dicho marco el cual está trazado por el artículo 7 y cumpliendo con las disposiciones a las cuales se encuentra sujeto cualquier acuerdo de carácter parcial en la ALADI, México suscribe un Acuerdo de Complementación Económica con Chile, el cual es vigente desde el primero de enero de 1992, así como la posibilidad de llevar de una manera singular, tratos económicos con la Unión o Comunidad Económica Europea, así como con diversas naciones, dando cumplimiento a la estrategia económica-política de multirelación que ha adoptado nuestra Nación.

De igual forma, la ALADI prevé en su artículo 27 la posibilidad de que los países miembros puedan concertar acuerdos de alcance parcial con otros países en desarrollo o respectivas áreas de integración económica fuera de América Latina; constituyendo este artículo la base de una política multilateral o regional abierta.

Es dentro de dicho esquema, por medio de la cual nuestra Nación suscribe un Acuerdo de Libre Comercio con los países que conforman Norteamérica (Estados Unidos y Canadá), mismos que se encuentran en un área de integración económica ajena a la América Latina.

Es por todo ello, que del análisis de los artículos anteriores, nos permitimos afirmar que la tendencia dentro de la ALADI, es la de conformar una integración regional abierta a través del multilateralismo, permitiendo aprovechar ventajas competitivas sin cerrarse al comercio con terceros; conservando siempre el sentido de una asociación de libre comercio.

Valdría hacer una aclaración y ésta es en el sentido de que a pesar de tales intentos integradores, según estadísticas de 1992, nos indican que el comercio realizado entre los países miembros de ALADI llegó a \$ 24,000 millones de dólares, lo que representó en ese año el 14% del comercio mundial de tal región. Aún el potencial en cuanto a consumidores, los mecanismos de integración no se han traducido en mayores flujos intraregionales, situación que en la especie se pretende modificar.

3.-Acuerdos Regionales de Libre Comercio.

3.1.- El GATT (Contemplación en)

El Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y de Comercio, constituye a partir de 1947, el foro internacional con mayor fuerza para la reglamentación de los intercambios comerciales que se dan a nivel internacional. El mismo es un acuerdo multilateral de cooperación comercial, que se constituye por un código de principios que deben de observarse por todos y cada uno de sus miembros, siendo de igual manera que tales principios sean aplicados de forma consuetudinaria a aquellos que no son parte del mismo.

Entre sus principios encontramos: Cláusula de la Nación más favorecida, la Reciprocidad, la No Discriminación, la Igualdad formal de todos los Estados, concluyendo con el establecimiento de Tarifas y Aranceles como únicos reguladores de los intercambios comerciales que se den entre sus miembros.

Este esquema multilateral, es expresado con mayor fuerza por medio de la cláusula de la Nación más favorecida, la cual implica el tratamiento o concesión tarifaria que un país otorgue a otro miembro del acuerdo sobre un producto, la cual se hace extensiva sin necesidad de negociación al resto de la comunidad del GATT; constituyendo esta cláusula la base del multilateralismo.

Empero el artículo XXIV del Acuerdo constituye una excepción del mismo, ya que tal precepto establece la posibilidad de que dos o más miembros del organismo puedan crear zonas de libre comercio o uniones aduaneras, las cuales también se les conoce como bloques regionales.

El mencionado artículo en su punto 4 establece :

“Artículo XXIV, punto 4.- Uniones Aduaneras y zonas de libre comercio.- Las partes contratantes reconocen la conveniencia de aumentar la libertad de comercio, desarrollando, mediante acuerdos libremente concertados, una integración mayor de las economías de los países que participan en tales acuerdos. Reconocen también, que el establecimiento de una Unión aduanera o de una zona de libre comercio debe tener por objeto facilitar el comercio entre los territorios constitutivos sin obstaculizar el de otras partes contratantes con estos territorios.

Por consiguiente, las disposiciones del presente Acuerdo no impedirán entre los territorios de las partes contratantes el establecimiento de una unión aduanera ni el de una zona libre de Comercio, así como tampoco la adopción de un acuerdo provisional necesario para el establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio, a condición de que:

a) En el caso de una unión aduanera o de un acuerdo provisional tendiente al establecimiento de una unión aduanera, los derechos de aduana que se apliquen en el momento en que se establezca dicha unión o en que se concierte el acuerdo provisional, no sean en conjunto, con respecto al comercio con las partes contratantes que no formen parte de tal unión o

acuerdo, de una incidencia general más elevada, ni las demás reglamentaciones comerciales resulten más rigurosas que los derechos y reglamentaciones vigentes en los territorios constitutivos de la unión antes del establecimiento de ésta o la celebración del acuerdo provisional, según sea el caso;

b) En el caso de una zona de libre comercio o un acuerdo provisional tendiente al establecimiento de una zona de libre comercio, los derechos de aduana mantenidos en cada territorio constitutivo y aplicables al comercio de las partes contratantes que no formen parte de tal territorio o acuerdo, en el momento en que se establezca la zona o en que se concierte el acuerdo provisional, no sean más elevados ni las demás reglamentaciones comerciales vigentes en los territorios constitutivos de la zona antes del establecimiento de ésta o de la celebración del acuerdo provisional, según sea el caso..."⁴⁴

Del análisis del mencionado artículo, encontramos que el Acuerdo General señala dos principales vías hacia la integración regional, siendo éstas la de la Zona de Libre Comercio y la Unión Aduanera. En ambas los miembros suscriptores de la región tienen que suprimir los obstáculos a su comercio común, siendo que en una zona de Libre Comercio cada miembro mantiene su arancel y demás restricciones frente a terceros países que no se encuentran en la zona, acarreado como consecuencia el seguir determinando su política de comercio, sin embargo, la principal problemática que se debe vencer es la de mantener un sistema de normas de origen aplicables al comercio interno de la región, con la finalidad de impedir que penetren a ésta productos de países ajenos a la misma, a través de miembros cuya protección frente al exterior sea baja, ello sin exceder el porcentaje de integración regional, pues se pueden llegar a convertir en barreras proteccionistas, desvinculando el principio del libre comercio.

En cuanto a las Uniones Aduaneras, podemos decir que evitan el citado problema, ya que todos los países integrantes de la región optan por el mismo arancel, sin embargo, al adoptar esta postura dejan a un lado una parte de su autonomía para el trato con terceros países, ya que una

⁴⁴ Texto del Artículo 24 del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y de Comercio GATT.

política de comercio exterior común, exige que los miembros negocien en armonía y a un mismo tiempo; tal es el caso de la Comunidad Económica Europea, en la cual cada Estado miembro si bien mantiene su condición particular de contratante, es el portavoz de la comisión de la comunidad quien negocia en nombre de todos ellos en el GATT.

Se debe de tomar en consideración que en cada agrupación regional, hay diferencias inevitables en cuanto a la fortaleza económica y política de cada uno de ellos, por lo que si no hay normas multilaterales que orienten las políticas comerciales de dichas agrupaciones regionales, tales políticas tenderán a responder de manera preferencial a los intereses de los miembros más fuertes, en posible detrimento de los más débiles; es por lo anterior, que la existencia de normas de multilateralismo es esencial para que los grupos regionales posean políticas coherentes.

De igual forma, el mencionado artículo reconoce que el proceso para llevar a cabo la integración económica, es algo que sucede de manera gradual y no de "ipso facto". Por lo que del análisis en conjunto del artículo, podemos establecer como un principio jurídico fundamental el de preservar el libre intercambio entre todas las partes suscriptoras del GATT, otorgando la facultad de crear zonas de comercio las cuales permitan aprovechar las ventajas comparativas de una región frente al mundo, esto sin menoscabo a las demás partes contratantes del acuerdo, ya que el primer párrafo establece que la integración regional no debe hacerse a expensas de terceros, esto es, que en los acuerdos regionales puede existir alguna disposición que cause dificultades a los países que no son miembros, más no hay razón inínneca para que en conjunto no sean beneficiosos, tanto para los países miembros como para los demás. La opción se encuentra en la administración y aplicación del Acuerdo y el grado de disposición común para la realización de una real integración.

A lo largo de las últimas cuatro décadas, encontramos que los acuerdos de integración regional, excepcionalmente tienen sus disposiciones igual alcance que las normas que rigen sus

mercados internos, más es necesario establecer que dichos acuerdos regionales se analizan en el GATT, según el multimencionado Artículo XXIV; y cualquier parte contratante del Acuerdo General puede inconformarse con el mismo. A su vez, se realiza un examen de aplicación del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), misma que vela por la aplicación y administración de cada acuerdo.

De lo antes vertido se puede establecer que, el regionalismo abierto de común acuerdo con el multilateralismo es la base para una integración mundial.

Sin embargo, es importante apuntar que el guardián del GATT es la Nación capitalista por excelencia, esto es, los Estados Unidos de América, la cual simultáneamente o al mismo tiempo busca la supervivencia de renovar y fortalecer el multilateralismo contradiciéndose en cuanto a sus políticas de protección a su propio mercado, ya que arguyendo prácticas desleales de comercio, impone aranceles mayores. Finalizando, del análisis del Artículo XXIV, se confirma la compatibilidad del multilateralismo con el regionalismo.

3.2. Iniciativa para las Américas.

Como se ha mencionado, del análisis del regionalismo dentro de la ALADI como del GATT, se debe de asentar a la vez, que esta estrategia de apertura comercial forma parte de una propuesta política, la cual se la conoce como INICIATIVA PARA LAS AMERICAS, misma que es sustentada por el “precursor y guardián del libre comercio” los Estados Unidos de América.

El conocido país del Norte, ha realizado su ayuda a partir del modelo de bipolaridad que existía hasta antes del fin de la “guerra fría”, situación histórica que marcó y dividió al mundo moderno de la postguerra y que con el término de la misma se ha modificado.

Fue desde la formulación del Plan Marshall que con la ayuda exterior proveniente de Estados Unidos ha estado unida a la seguridad, así se constata con la Alianza para el Progreso formulado por John F. Kennedy, siendo ésta una propuesta defensiva contra lo que se consideraba como la amenaza comunista, la que se pretendió introducir en este Continente con la Rebelión Cubana.

La Iniciativa para las Américas (Enterprise for the Americas Initiative) ofrece una vida mayor que la de sus antecesoras. La presente fue anunciada por George Bush, presidente de los Estados Unidos de América en aquel entonces, el 27 de junio de 1990. La presente iniciativa establece como meta a largo plazo "conformar un área hemisférica de libre comercio desde Anchorage, Alaska hasta la Tierra de Fuego, Argentina. A su vez, busca apoyar el crecimiento y la reforma económica en América Latina y del Caribe".

Dicho programa, contiene propuestas dirigidas a tres áreas fundamentales: Libre Comercio, Inversión y Deuda Externa Oficial.

En lo que respecta al área comercial, la iniciativa enuncia la disposición de los Estados Unidos para celebrar acuerdos de libre comercio con los diversos mercados existentes en la región, especialmente con aquellos grupos de países que se han asociado con el propósito de liberar el intercambio comercial.

El éxito de la presente iniciativa radica en el multilateralismo, el cual se encuentra apoyado en un comercio regional que no deriva de un proteccionismo elevado a niveles mundiales. Sin embargo, en reconocimiento a que algunos países no están en condiciones de realizar un acuerdo de libre comercio, los países interesados pueden negociar acuerdos marcos bilaterales, como un paso intermedio para un libre comercio hemisférico.

En la práctica, la entrada en vigor a partir del primero de enero de 1994 del Tratado de Libre Comercio suscrito entre los países que componen Norteamérica, constituye un primer paso en este proceso, en virtud de que el "socio mexicano" es el primer eslabón que existe entre los Estados Unidos y Latinoamérica. México fue el primer país en condiciones de negociar un acuerdo de libre comercio, porque reunía los requisitos de elegibilidad determinados en la Iniciativa, amén de su condición geográfica. Tales requisitos se traducen en los siguientes:

1.- Liberalización de su Régimen de Inversiones.- De esta manera se podría generar inversión extranjera y doméstica, con la consecución del reingreso del capital invertido en el exterior. Dichas reformas de Inversión se promovieron con la correspondiente reforma de la Ley de Inversión Extranjera, en la cual se modificó el criterio de la anterior Ley de 1973, en la cual se establecía un máximo del 49% de inversión foránea y en determinadas áreas, siendo que si se pretendía realizar en otras diversas, éstas debían ser autorizadas por la Comisión Nacional de Inversión Extranjera; con la entrada de la nueva legislación, se modificó en el sentido de invertir hasta en un 100%, exceptuando áreas reservadas (por considerarse como estratégicas, tales como son el petróleo, energía nuclear, telégrafos y demás señaladas en el Artículo 28 de Nuestra Carta magna), si necesidad de autorización de la Comisión.

En apoyo de la liberalización se propusieron préstamos para el sector inversionista a través de un programa específico en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y por medio de un fondo Multilateral de Inversiones, el cual manejaba un monto de \$1,500 millones de dólares con duración de 5 años (1992-1996), con la finalidad de apoyar la reforma del Sector de Inversiones y asistencia técnica para la privatización.

2.- Disminución del Déficit Fiscal, abatiendo el déficit inflacionario en materia de deuda externa e interna. La presente hipótesis se dió en un año en el cual nuestra Nación tuvo un déficit inflacionario de un dígito anual, así como un superávit fiscal aproximado a un 0.8% del Producto Interno Bruto (PIB), lo anterior sin tomar en consideración los recursos allegados por concepto de las privatizaciones realizadas.

Del mismo modo, la deuda concesionaria contraída por los países de la América Latina y del Caribe con el país del Norte, será cada vez menor en los países elegibles por medio de la renegociación de las deudas con nuevas obligaciones con montos reducidos, realizándose el pago de dólares en los mismos niveles de amortización y hasta menores, los cuales son aplicados a la totalidad del monto del capital, acarreando en hipótesis la eliminación de la deuda en un período designado; en cuanto a los intereses de las nuevas deudas reducidas, estos serían aplicados a una tasa concesionaria y pagaderos en moneda de curso local, previa negociación de un acuerdo marco bilateral sobre la protección del ambiente.

En síntesis, para que un país sea "elegible", se debe de aplicar un programa de reforma estructural y estatal, por medio de una nueva reglamentación en la que se contemplaría la privatización de empresas estatales para una supuesta apertura y control del déficit fiscal.

Dichas reformas no dependen exclusivamente de la propuesta de la Iniciativa, sino de las presiones para renegociar deuda ejercidas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etc., así como la convicción propia de aquellos países interesados en alcanzar sus situaciones nacionales a fin de facilitar su integración comercial.

La celebración de un acuerdo marco con uno o varios países, no implica necesariamente que los Estados Unidos emprenderán negociaciones inmediatamente con aquellos que no reúnen las condiciones para establecer una relación de libre comercio, más estos acuerdos permiten el avance progresivo, con el fin de eliminar las barreras intrínsecas, las cuales se oponen al comercio e inversiones foráneas.

Se hace claro, que la presente Iniciativa no tan sólo busca compensar la falta de productividad de los Estados Unidos de América, el cual se empieza a poner en desventaja en cuanto a los bloques comerciales existentes, tales como la Comunidad Económica Europea y el

de la Cuenca del Pacífico; ya que los beneficios que se podrían obtener a nivel global con la unión comercial de la zona hemisférica, parten desde el aumento de productividad (a raíz de un mayor aprovechamiento de las economías a escala), la ampliación de mercados y una libre competencia que derivaría en la liberación comercial, creando fuertes incentivos a favor de la inversión, modernización tecnológica y mejor aprovechamiento del sistema productivo, por medio de la inyección de recursos financieros que hagan posible la obtención de infraestructura avanzada.

El ahora expresidente de los Estados Unidos de América, Bill Clinton se ha mantenido en la ratificación de la Iniciativa, preservando con ello su papel de guardián del GATT y por ende, ganando respetabilidad en cuanto a su posición multilateral en el acuerdo general, eso claro, sin tomar en cuenta el revés que le ha provocado la Ley Helms-Burton, que con un fin de extraterritorialidad pretende inducir a las naciones a seguir sus lineamientos, no de una forma solidaria, sino impositiva, cuestión a la que se pretende dar marcha atrás dadas las múltiples expresiones de inconformidad por parte de los países afectados.

3.3.- TLC México-Canadá- Estados Unidos. Influencia.

A partir de finales de 1990, los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos entablaron pláticas para la formación de un área de libre comercio en los territorios pertenecientes a la América del Norte. Dicho Tratado implicó un paso significativo en la relación económica y política de las tres naciones.

El mismo, ofrece una promesa de crecimiento sano y sostenido, conformando el bloque comercial más amplio del mundo, con aproximadamente 360 millones de consumidores y una producción anual bruta de 6 billones de dólares.

Dicha iniciación de negociaciones, impactó las expectativas originando inversiones y flujos comerciales en los tres países; siendo el mejor de los casos para México, lo cual se debe a dos razones: la primera es que Canadá y Estados Unidos ya poseían un Acuerdo de Libre Comercio vigente desde 1989 y segundo es que el mercado de exportaciones e importaciones de Estados Unidos significaba alrededor del 70% de todo su mercado, mientras que en sentido contrario (para México) constituía tan sólo un 4%, aparte de que dicho Tratado constituyó para nuestro país su primer Acuerdo Comercial con tales vecinos.

En forma genérica, el Tratado es una compilación de capítulos sectoriales e institucionales que norman la relación comercial entre las tres naciones. Los grados, alcances y tiempos de la apertura dependen de las condiciones económicas, comerciales y de negociación de cada uno de ellos; existiendo sectores con una apertura más acelerada que otros, sin embargo, la idea y el mensaje de este Tratado, es que a largo plazo todos los sectores de la economía sean expuestos al libre comercio regional.

Entre otros puntos, se puede decir que la desgravación planteada es gradual y presenta un plazo máximo de 15 años. Los bienes se clasifican en originarios y regionales. Dependiendo del grado de insumos nacionales o regionales con que cuentan.

Hay disposiciones especiales para los siguientes sectores:

1.- **TEXTIL.** Los artículos beneficiados en el TLC serán los que cumplan con las reglas de origen en la materia. El 45% de las exportaciones de artículos textiles de México a Estados Unidos quedan libres de arancel. México tan sólo el 20% de las exportaciones americanas de forma inmediata. El máximo arancel aplicado será el de 20%.

2.- **AUTOMOTRIZ.**- Se establece un contenido regional del 62.5% en materia automotriz.

3.- **AGROPECUARIO.**- Se establecen cláusulas salvaguardias que permiten mantener la

protección por más tiempo en determinados productos si existen circunstancias que lo ameriten. Las barreras arancelarias se eliminarán o reflejarán en aranceles-cuotas; es decir, que habrá importaciones sin arancel hasta cierta cantidad. Estados Unidos suprime aranceles a productos agropecuarios mexicanos a partir de la entrada en vigor del Tratado (1° de enero de 1994). México desgrava el 36% de las exportaciones provenientes de su recíproco; en tanto, en lo que respecta a Canadá ésta desgrava el 88% de las mexicanas y México el 4% de las provenientes del país de la "hoja de maple" Excepcionalmente que se estipule algo en concreto, las barreras arancelarias en este sector desaparecerán en un plazo de 10 años a partir de su entrada en vigor.

4.- **ENERGETICO.-** El gobierno mexicano mantiene el monopolio sobre la producción y comercialización del petróleo, gas, refinados, petroquímica básica y energía nuclear en el territorio nacional. La desgravación e inversión en la petroquímica secundaria se regirá por las normas generales del TLC.

5.- **FINANCIERO.-** En tal se comprende a la Banca, Seguros, Casas de Bolsa y Cambios, como demás instituciones de crédito. A partir de la firma hasta el año 2000, se limita la participación extranjera del 8 % al principio hasta el 15% al final. Después de la fecha fijada (año 2000), habrá apertura total en México para que dichas Instituciones puedan participar en el mercado.

6.- **SERVICIOS.-** Se establece la obligación de otorgar a los prestadores de servicios de la región, igual trato que a los nacionales o el trato de la nación más favorecida. Se establecen disposiciones para la aceptación de licencias, certificación de profesiones y mecanismos para el reconocimiento mutuo de licencias y títulos.

Asimismo, se agrega un Capítulo expreso de Solución de Controversias, por medio de la cual se crea la Comisión de Comercio, integrada por funcionarios a nivel gabinete de cada país, reuniéndose una vez al año. En la resolución de controversias, se emplea en un primer término un mecanismo de consultas a fin de llegar a una conciliación, de no llegarse a la misma, se llevará el caso a la Comisión de Comercio y de persistir tal acuerdo, se turnará a los Tribunales

Arbitrales. Estos, se integrarán en 5 miembros elegidos entre una lista previamente acordada entre las naciones suscriptoras. El país demandante podrá suspender la aplicación de las ventajas equivalentes del libre comercio que otorga al demandado en los sectores sujetos a litis, en tanto no se llegue a una solución.

Entre otras cosas, se estipuló una Cláusula de Adhesión, por medio de la cual se dispone que otros países podrán ser admitidos como miembros del Tratado, con el previo consentimiento de los suscriptores primarios, de conformidad con los términos y condiciones que éstos establezcan, una vez concluidos los procesos de aprobación internos de cada uno.

Artículo 2202. ACCESION 1.- “Cualquier país o grupo de países podrán incorporarse a este Tratado sujetándose a los términos y condiciones que sean convenidos entre este país o grupo de países y la Comisión, y una vez que esa adhesión haya sido aprobada de acuerdo con los procedimientos legales aplicables a cada país. 2.- Este Tratado no tendrá vigencia entre cualquiera de las partes y cualquier país o grupo de países que se incorpore, si al momento de la adhesión cualquiera de ellas no otorga su consentimiento.”

La cláusula de acceso rompe con la certeza de una fortaleza regional, ya que es por demás limitante. Sin embargo, hay grandes avances dada la existencia de un mecanismo de resolución de controversias, así como de un capítulo designado a la competencia, por medio del establecimiento de una Comisión que acelere la aplicación del instrumento y firma de acuerdos en materia laboral y ambiental, dentro de un marco jurídico transparente, mejorando o tratando de equilibrar tal situación.

Dicho tratado no pretende abarcar la entrada y salida de trabajadores entre los países miembros. De manera conjunta, se realizaron Acuerdos paralelos en el área laboral y ecológica, con el propósito de homologar dichas materias. Se contempla al individuo desde una perspectiva

universal (consumidor, trabajador, productor) así también, en tanto a la preservación de los recursos naturales.

Los acuerdos paralelos en sí constituyen un adelanto, pues al contemplar al hombre en un mayor número de facetas, facilita la aplicación del mismo (del Tratado), ratificándolo como un medio sostenido para el crecimiento constante del individuo.

El Tratado es en su mayoría, un instrumento jurídico que promueve el multilateralismo, sin embargo, tiene cláusulas proteccionistas que se deben corregir gradualmente, como son: a) las reglas de origen en materia automotriz al establecer el 62.5% de contenido regional, en cada unidad. Proteccionismo principalmente ante el mercado nipón dados sus bajos costos. b) Las salvaguardias establecidas en diferentes sectores o la posibilidad de establecerlas en los mercados regionales. Dichas desviaciones al multilateralismo deberán de corregirse en breve tiempo, ya que debe de constituirse como la "punta de lanza" contra la creación de fortalezas regionales proteccionistas. Nos permite rectificar el hecho de que constituye un regionalismo abierto al permitir la entrada a cualquier país o grupo de países al Tratado, permitiendo romper con el regionalismo.

Para el empresario mexicano, se darán cambios que se iniciaron con la apertura económica adoptada con la entrada de México al GATT desde 1986; dichos cambios son en cuanto al trato con nuevos proveedores, compradores, financiamientos, socios, mercados, competidores y productos.

Traduciendo esto tenemos que es a partir de la puesta en vigor del TLC, que el comercio bilateral de México con Estados Unidos aumentó en más de un tercio desde que entró en vigor en 1994 (85% del total del Comercio de nuestro país) que resulta que en octubre de 1996 las exportaciones habían sido por \$79,000 millones de dólares, es decir, 19.9% más respecto de esa

misma fecha en 1995 y se encuentra en pleno crecimiento el intercambio con Canadá.

De igual forma se abre como una fuerte expectativa el exportar hacia los nichos latinos en esta región (EUA y Canadá), ya que con ello se pueden generar divisas que influyan en la creación de nuevos empleos y con ello la mejora de la planta productiva nacional, tomando en consideración que existen más de 33 millones de potenciales consumidores de bienes mexicanos, cuyas raíces son hispanas.

El Tratado de Libre Comercio implica múltiples y diversos beneficios para los países contratantes, procurando el sostenimiento de la hipótesis que si el intercambio de bienes es libre y voluntario, hay beneficio total. Para nuestra nación, significó el libre acceso al mercado más fuerte del mundo.

4.- El Proteccionismo de los Acuerdos Regionales.

4.1.- El Pacto Andino.

Es la denominación común que se da al conjunto de países integrado por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela; dicho acuerdo de integración subregional se suscribe el 26 de mayo de 1969 en la capital de Colombia, denominándose oficialmente como el Acuerdo de Cartagena.

El Pacto Andino comprende a un mercado aproximado de 90 millones de consumidores, con una extensión geográfica de 4,700,000 kilómetros cuadrados. En 1987 el Producto Interno Bruto per capita del GRAN fue de \$1,300 USD.

El Acuerdo fue concebido como un proceso de formación de una unidad económica y política en la subregión e insistía en que los beneficios derivados debían distribuirse equitativamente entre los países miembros. Los mecanismos señalados en el acuerdo para lograr la integración fueron, entre otros, la liberalización de aranceles al interior de la subregión y la fijación de un arancel externo común para terceros, lo cual es un signo de proteccionismo.

Después de 23 años de fracaso, en el año de 1988 se reestructura el Acuerdo, nutriéndose de la Doctrina de la Teoría Sustitutiva, la cual establece que el subdesarrollo industrial de la región se debía a la dependencia tecnológica a los países imperialistas, situación que debía revertirse, evitando la entrada de mercancías foráneas por medio de aranceles exagerados, sustituyendo a las mismas con productos de la región y/o nacionales, situación que provocó la serie de subsidios, protecciones y privilegios para los empresarios de la región, los cuales sobrevivían no en función de sus ventajas comparativas, precio o calidad, sino por la no existencia de competencia al permanecer en un sistema protegido, afectando a los consumidores.

Los efectos negativos del proteccionismo de cada país se multiplicaron en la integración, la lenta liberación de aranceles al interior con el mantenimiento de aranceles altos a productos ajenos a la misma, generó un traslado del proteccionismo de cada país respecto de su industria sustitutiva, traduciéndose en retroceso generalizado al estar estancado el sector industrial en cuanto a posibilidades de alcance de nuevas tecnologías.

Dentro de las cláusulas proteccionistas establecidas, se encuentran las siguientes:

a) Distribución Industrial. En el ámbito intraregional, tampoco se aceptó la competencia por lo cual se "planeó" la producción por países de modo que cada uno se especializara en determinados bienes, los que no debían ser producidos por los demás. Se asigna según la geografía la instalación de las industrias y su producción, sin contemplar ventajas comparativas; vale decir que tales programas nunca operaron, a pesar de estar designada la producción, más sí se estableció un mercado cautivo ampliado, aunado a un proteccionismo arancelario hacia los

mismos productos que viniesen de fuera del Grupo. Todo ello ocasionó un detrimento en la industria regional, ya que al no existir la competencia, se abstuvieron de renovar la planta productiva, con la inherente producción de bienes y servicios tanto deficientes como caros, limitándose la entrada de productos del exterior.

b) Tratamiento de Capital Extranjero. La Decisión 24, permitía la reexportación de utilidades únicamente por el 14% de la inversión, aunque permitía que cada país autorizara porcentajes superiores; posteriores modificaciones la elevaron a 20%. Se restringió el derecho de propiedad (uso, goce y disfrute) de las utilidades de los inversionistas extranjeros, por lo que había carencia de incentivos que hicieren atractiva a la región, con el consecuente desvío de capitales a otras regiones por lo que la economía se deterioró.

En la Ciudad de Cartagena de Indias, los presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela suscribieron el Acta de Barahona en diciembre de 1991, con la finalidad del establecimiento de una zona andina de libre comercio y arancel externo común, en reconocimiento de la necesidad de reformar un instrumento anacrónico y proteccionista. De esta forma, la Zona Andina de Libre Comercio comenzó a operar a partir del primero de enero de 1992, estableciendo a la par un arancel externo común de 4 niveles: Materias primas (5%), Bienes Intermedios (10 y 15%) y Bienes de Capital (20%); sin embargo se mantuvieron excepciones a determinados productos.

Aún y que el Pacto Andino proclamó haber abandonado el modelo proteccionista, persistió la idea de mantener un arancel externo común, aunque con tasas más bajas. Podemos decir que dicho Pacto, en un principio fue perfeccionista, antieconómico y mercantilista, por lo que con las pretendidas reformas y rectificando las políticas erróneamente tomadas se modificó, siendo entre otras cosas por la persistencia de la diversidad de desarrollo económico de la región, dificultándose el propósito de establecer un acuerdo de real competencia, debido a que los niveles de crecimiento fueron y son diversos.

4.2.- Mercosur.

El 26 de Marzo de 1991, en la ciudad de Asunción del Paraguay, los presidentes de los estados de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, firmaron el llamado "Tratado de Asunción" mediante el cual se conforma entre los mismos un espacio económico regional, estableciéndose asimismo la voluntad de las partes de propiciar una unión más estrecha entre los pueblos de América Latina.

El Acuerdo tiende básicamente al crecimiento de los países involucrados, mediante el eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la coordinación de políticas macroeconómicas, el mejoramiento de las intercomunicaciones, la complementación de los distintos sectores de la economía con base en los principios de gradualidad, equilibrio y flexibilidad, el avance científico y tecnológico y la modernización de las economías de los cuatro firmantes para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles.

Uno de los objetivos más relevantes es la libre circulación de los factores de la producción dentro del espacio económico y la eliminación total de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio exterior, además de la coordinación de las políticas en tal sentido y las correspondientes a los rubros agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria, aduanera, de transporte, de comunicaciones, de capitales y servicios como los más importantes.

Respecto de países de extrazona, se fijó un arancel externo común, además de una política comercial y una coordinación de posiciones en foros económicos comerciales internacionales, tendiendo a la inhibición de importaciones con práctica del dumping y otros subsidios.

Lo anterior se programó por medio de un sistema que en forma escalonada debía rebajar los aranceles de forma progresiva, lineal y automática, acompañado de la gradual eliminación de las

barreras no arancelarias, progresiva armonización de políticas y firma de acuerdos sectoriales para la movilización de los factores de producción hasta llegar al logro total de los objetivos el 31 de diciembre de 1994, a excepción de Paraguay y Uruguay, los cuales se dispuso que tuvieran un año adicional de gracia en base al Artículo 6 del Tratado, ya que se reconocen "diferencias puntuales de ritmo".

Sin embargo, en todos los casos, los países han establecido sus listas de productos excluidos del universo negociado (Argentina 394 productos; Brasil 324 productos; Paraguay 439 productos y Uruguay 960 productos), los que deberán ir siendo eliminados de las listas a razón de 20 % cada fin de año hasta llegar a cero producto a la fecha fijada (31/XII/94) a excepción de los dos últimos países, los cuales como ya se manifestó, poseen un año adicional.

Respecto a la industria automotriz, tema por demás sensible entre Argentina y Brasil, se partió de la base de intercambio para el año de 1991 con 10,000 unidades de cada uno que podrán ingresar en el otro sin arancel y se invitó a las terminales automotrices y a los autopartistas a convenir intercambios antes de fin de 1994, cuando se puso como plazo para el término de los regímenes especiales para este sector.

En lo relativo a la materia impositiva, los productos originarios del territorio de un estado miembro, gozarán en los otros estados del acuerdo del mismo tratamiento que se aplique al producto nacional.

Por lo que respecta a la estructura de tal Acuerdo, tenemos al Consejo del Mercado Común, el cual es el órgano superior del MERCOSUR (cuya presidencia se ejercerá por rotación de los Estados partes y en orden alfabético, por períodos de seis meses), por debajo de éste, se encuentra el Grupo Mercado Común, el que es coordinado por los ministros de relaciones exteriores de cada país, supervisando el accionar de los sub-grupos que son: Asuntos

comerciales, Asuntos aduaneros, Normas Técnicas, Políticas fiscales y monetarias, Transporte terrestre, Transporte marítimo, Política Industrial y Tecnológica, Política Agrícola, Política Energética y la Coordinación de Políticas macroeconómicas.

El presente acuerdo se clasifica como proteccionista, pues si bien en cuanto a su legislación no contiene barreras altamente proteccionistas frente a terceros países, en la especie, es decir, en el modo de administración y aplicación sí constituye un acuerdo regional cerrado. El MERCOSUR no contiene en lo general cláusulas proteccionistas, pero el hecho de las diferencias cuantitativas y cualitativas de los niveles de desarrollo de sus miembros, ocasionó un retraso en los tiempos de desgravación, originando incertidumbre a los inversionistas.

5.- La Ronda de Uruguay. Creación e Influencia de la OMC.

En la década de los ochentas, precisamente en el año de 1986, se originó la Ronda de Uruguay, en cuya agenda se comprendía en forma principal tres tesis: a) El acceso a los Mercados (Aranceles, Medidas no Arancelarias, Textiles y Agricultura); b) Temas de Normatividad (Solución de Controversias en casos de Antidumping, Subsidios, Salvaguardas); c) Creación de Nuevas Areas (Propiedad Intelectual, Liberación de Inversiones, Servicios).

Dentro de las principales medidas adoptadas en la Ronda figuran:

- Para los países en vías de desarrollo, se estableció una reducción lineal de aranceles a partir de un 33% para un período de 5 años.
- Los países industrializados, se obligan a reducir sus impuestos arancelarios hasta en un 50% dependiendo del producto.
- Se establece la Constitución de la Organización de Comercio Mundial (MTO), cuya estructuración en aquel entonces no se encontraba plenamente definida; más su principal función sería la de establecer un mecanismo para la solución de

controversias.

Valdría hacer mención que, el texto original de la Ronda de Uruguay quedó concluído sin acuerdo en relación a servicios financieros, marítimos, aeronáutica y material audiovisual; de igual forma, los temas substanciales (tales como los subsidios, propiedad intelectual y servicios) se tocaron de manera superficial, no llegándose a un acuerdo concreto.

Es precisamente la gran aceptación que tuvieron los países latinoamericanos y de Europa Oriental en cuanto a su decisión que adherirse al GATT, lo que otorgó el voto de confianza necesaria para el buen curso del mismo, acarreado como consecuencia que el día 15 de abril de 1994, se diera la creación de la prometida Organización de Comercio Mundial (MTO); la cual se denominó en definitiva Organización Mundial del Comercio (OMC).

En la mencionada fecha, se firmó el Acta Final de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y, por lo tanto, el Acuerdo por medio del cual se establece la Organización Mundial del Comercio en la Ciudad de Marrakech, Marruecos, comprendiendo a 125 países como "participantes".

Tal documento fue publicado en nuestro país el día 30 de diciembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior en razón de dar cumplimiento al Decreto Presidencial del 27 de diciembre de 1994 y a lo dispuesto en el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previa aprobación de la H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión del 13 de julio del mismo año. El instrumento de ratificación correspondientes, fue depositado ante el Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio el día 31 de agosto de 1994.

El presente texto comprende alrededor de 43 anexos, entre Decisiones, Entendimientos y

Declaraciones, siendo a nuestro parecer la más importante de todas, ya que refleja el Espíritu del Acuerdo la denominada "Declaración sobre la Contribución de la Organización Mundial del Comercio al Logro de una Mayor Coherencia en la Formulación de la Política Económica a Escala Mundial", que dice:

"1.- Los Ministros reconocen que la globalización de la economía mundial ha conducido a una interacción cada vez mayor entre las políticas económicas de los distintos países, así como entre los aspectos estructurales, macroeconómicos, comerciales, financieros y de desarrollo de la formulación de la política económica. La tarea de armonizar estas políticas recae principalmente en los gobiernos a nivel nacional, pero la coherencia de las políticas en el plano internacional es un elemento importante y valioso para acrecentar su eficacia en el ámbito nacional. Los acuerdos fruto de la Ronda Uruguay muestran que todos los gobiernos participantes reconocen la contribución que pueden hacer las políticas comerciales liberales al crecimiento y desarrollo sanos de las economías de sus países y de la economía mundial en su conjunto.

2.- Una cooperación fructífera en cada esfera de la política económica contribuye a lograr progresos en otras esferas. La mayor estabilidad de los tipos de cambio basada en unas condiciones económicas y financieras de fondo más ordenadas ha de contribuir a la expansión del comercio, a un crecimiento y un desarrollo sostenidos y a la corrección de los desequilibrios externos. También es necesario que haya un flujo suficiente y oportuno de recursos financieros en condiciones de favor y en condiciones de mercado y de recursos de inversión reales hacia los países en desarrollo, y que se realicen nuevos esfuerzos para tratar los problemas de la deuda, con objeto de contribuir a asegurar el crecimiento y el desarrollo económicos. La liberalización del comercio constituye un componente cada vez más importante del éxito de los programas de reajuste que muchos países están emprendiendo y que a menudo conllevan un apreciable costo social de transición. A este respecto, los Ministros señalan la función que cabe al Banco Mundial y al FMI en la tarea de apoyar el ajuste a la liberalización del comercio, incluido el apoyo a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, enfrentados a los costos a corto plazo de las reformas del comercio agrícola.

3.- *El éxito final de la Ronda Uruguay es un paso importante hacia el logro de unas políticas económicas internacionales más coherentes y complementarias. Los resultados de la Ronda Uruguay aseguran un ensanche del acceso a los mercados en beneficio de todos los países, así como un marco de disciplinas multilaterales reforzadas para el comercio. Son también garantía de que la política comercial se aplicará de modo más transparente y con una comprensión más clara de los beneficios resultantes para la competitividad nacional de un entorno comercial abierto. El sistema multilateral de comercio, que surge reforzado de la Ronda Uruguay, tiene la capacidad de ofrecer un ámbito mejor para liberalización, de coadyuvar a una vigilancia más eficaz y de asegurar la estricta observancia de las normas y disciplinas multilateralmente convenidas. Estas mejoras significan que la política comercial puede tener en el futuro un papel más sustancial como factor de coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial.*

4.- *Los Ministros reconocen, no obstante, que no es posible resolver a través de medidas adoptadas en la sola esfera comercial dificultades cuyos orígenes son ajenos a la esfera comercial. Ello pone de relieve la importancia de los esfuerzos encaminados a mejorar otros aspectos de la formulación de la política económica a escala mundial como complemento de la aplicación efectiva de los resultados logrados en la Ronda Uruguay.*

5.- *Las interconexiones entre los diferentes aspectos de la política económica exigen que las instituciones internacionales competentes en cada una de esas esferas sigan políticas congruentes que se apoyen entre sí. La Organización Mundial del Comercio deberá, por tanto, promover y desarrollar la cooperación con los organismos internacionales que se ocupan de las cuestiones monetarias y financieras, respetando el mandato, los requisitos en materia de confidencialidad y la necesaria autonomía en los procedimientos de formulación de decisiones en cada institución y evitando imponer a los gobiernos condiciones cruzadas o adicionales. Los Ministros invitan asimismo al Director General de la OMC a examinar, con el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y el Presidente del Banco Mundial, las consecuencias que tendrán las responsabilidades de la OMC para su cooperación con las instituciones de Bretton Woods, así*

como las formas que podría adoptar esa cooperación, con vistas a alcanzar una mayor coherencia en la formulación de la política a escala mundial".

5.- La Opción. Proteccionismo o Libre Comercio.

De lo antes manifestado, hemos advertido que las vertientes en cuanto al plano comercial se ciernen en dos aspectos: El Proteccionismo y el Libre Comercio; por lo que a continuación y de lo expresado a lo largo de los capítulos anteriores y presente, pretendemos dar una definición de los mismos.

El proteccionismo es el establecimiento de aranceles, controles de tipo de cambio, cuotas a las importaciones, tarifas, dumping, subsidios; todas ellas medidas tendientes a elevar los costos de importación de los productos provenientes del exterior y que compiten ya sea directa o indirectamente con los países en cuestión.

Tal propuesta se ha sostenido a través de diversas teorías o teniendo como base tesis, tales como: a) El Proteccionismo protege la fuente laboral. Esto en razón de que el trabajo se le considera como riqueza, por lo que se ve la necesidad de proteger a tal fuente, ya que en caso contrario, los productos extranjeros desplazarían a los nacionales, creando desempleo por lo que al proteger a la industria interna se dará un mayor número de fuentes de trabajo (*se hace la observación de que no basta el hecho de conservar tal fuente, ya que en dado caso se adolecería de una cultura de superación y competitividad; así como el hecho de que se daría el caso de simplemente conservar y no ampliar).

b) El Proteccionismo es fuente generadora de ingresos. Se dan en razón de que al tasar con gravámenes los productos provenientes del exterior se contribuye a una mayor consecución de ingresos al Estado (*en el presente caso, si bien es cierto que una parte de los ingresos

estatales proviene de tales medidas gravosas, la consecuencia inmediata de tal actitud es la adquisición de productos caros, los cuales de una u otra manera se internarían dentro del territorio, ya que el individuo y/o consumidor en su afán de lograr una mayor productividad o en su caso, el obtener un producto de calidad mayor, no cesaría en su intento de adquirir tales bienes, aunado a que los productos nacionales elevarían sus costos -manteniéndose poco más bajos- dada la inexistencia de una real competencia; lo anterior con menoscabo en el destinatario último que es el consumidor).

c) El Proteccionismo protege a los países de intereses ajenos provenientes del exterior. Como consecuencia del intercambio comercial (intereses comerciales), el país que pretende introducir un libre intercambio deseará tener un trato ventajoso, aprovechándose de los intereses nacionales (*es obvio el hecho de que en toda relación comercial lo que se busca es una ganancia, más es con medidas equitativas como se pretende dar un equilibrio a las relaciones).

d) El Proteccionismo mantiene una Balanza Comercial equilibrada. Ello en razón de que las medidas arancelarias proteccionistas permiten un sistema de control económico, disminuyendo y aumentando las importaciones (*si bien es verdad que con la aplicación de gravámenes a las importaciones éstas se controlan, como ya hemos anotado, éstas inciden de manera directa en el consumidor; más aún, tal medida acarrea como consecuencia, el que se especule con las mercancías, ya que al importar menos o no importar, el producto se encarece y eleva de precio).

e) El Proteccionismo sirve para tomar represalias a terceros países (*es claro que sanciones, embargos, medidas sanitarias y cuotas compensatorias son medidas para proteger, sin embargo, tales acciones se podrían considerar como "hostiles", acarreando un sentimiento de agresión en el país agraviado, con la posible consecuencia de enfriamiento, no sólo en el plano comercial, sino también en el político; lo que desequilibra a los demás sectores componentes de la sociedad, dada la incertidumbre que predominaría).

De la misma forma en que se ha hecho crítica a los argumentos que dan sostenimiento al proteccionismo, habría de señalar de igual manera a quiénes son precisamente a quienes beneficia. En primer lugar, señalamos a los políticos, ya que con discursos proselitistas dan falsas esperanzas a sus gobernados, asegurando fuentes de ingreso por protección de industrias; posteriormente a los encargados de dirimir conflictos comerciales, ya que como ejemplo tenemos a los integrantes del Departamento de Comercio del vecino país del norte al tratar de proteger a la industria del tomate y transporte, aunque ya está en vigencia el TLC Canadá-EUA-México, en detrimento de la industria de nuestro país; en tercer lugar se encuentran las industrias no competitivas (manteniéndose en el comercio aún los altos costos e ineficiencia de las mismas), así como las industrias competitivas (ya que de esta manera se siguen conservando los monopolios creados).

Por lo anterior, se pueden dar razones bastantes y suficientes en cuanto a los perjuicios del proteccionismo; ya que por medio de él se produce estancamiento económico, ya que se mantienen en el mercado empresas ineficientes, mismas que son incapaces de especializarse, renovar desarrollos técnicos y capacitación, al igual que al no producir más y mejor, los costos se mantienen elevados; de base a la corrupción política, ya que al existir decisiones discrecionales se procura ver por un beneficio personal; puede ser fuente de conflicto internacional, tal y como se ha anotado en líneas anteriores; de la conjugación de lo anterior se debe considerar un retraso en el progreso de los países poco desarrollados o en vías de serlo, desalentando el incremento de producción y elevación de tecnología; el mantenimiento de salarios poco redituables y su menoscabo con el consiguiente deterioro del nivel de vida, ya que no crece igual el producto interno con la población. Es por ello que la repercusión final y más grave recae en la población que es la consumidora-productora.

Ahora bien, una vez analizado el Proteccionismo, falta por ver su contrapeso que sería el Libre Comercio; bien, partiendo de la primicia que el libre comercio es el intercambio libre y voluntario de bienes y servicios entre naciones y/o individuos, con el objeto de satisfacer necesidades individuales, así como obtener ganancias entre los que realizan dicho intercambio.

De tal forma, hay que señalar e incluso recalcar, que el consumidor es la base y sostén, ya que decide lo que se debe considerar como necesario y la disponibilidad de costos, por lo que de esto se infiere que el consumo debe de tenerse como el propósito de la producción, ya que sería vano el realizar un producto que no será atractivo y adquirible.

Al ser el consumidor la base, se debe atender a factores psicológicos del mismo, tales como el que el individuo tiene un derecho básico de poseer e intercambiar bienes, ya que tal consideración le deviene como un derecho básico y legalmente tutelado como Derecho de Propiedad consistente en el derecho de usar, aprovechar y disponer de la cosa, que en época romana se consignaba como el "jus utendi, jus fruendi y abutendi", mismo que se encuentra contenido en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 830 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, que a la letra dice: "El propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes". Dentro del mismo orden de ideas, se debe tener en cuenta que el hombre procura de satisfacer sus necesidades y deseos por medio del menor esfuerzo posible.

Dentro de una sociedad, la escasez no es ni mucho menos la mejor manera de vivir, ya que se incrementan los costos al ser difícil la obtención de los productos. Al no desear esta perspectiva y dada la naturaleza del comercio en donde lo básico es el deseo de ganancia, es por demás común el deseo de un intercambio libre y voluntario; es por ello que, el libre comercio es más que factible, ya que es básico el intercambio y tráfico de mercancías sin impedimentos mayores, acarreado por lo mismo que los costos se elevarían; valdría apuntar el hecho de que al existir libertad comercial ésta sería clave de progreso dada la introducción de nuevas tecnologías, como el atender a una mejoría en la producción acarreado una capacitación mayor al obrero que se tendría que superar para aprender el manejo de tales técnicas y por ende, la aspiración del mismo de sueldos mejores.

De lo antes expresado se difiere a quien beneficia el libre comercio: siendo en primer lugar

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA.**

el individuo o ciudadano común, ya que al haber diversidad de mercancías, dada la irrupción de material externo, los costos se abaratan, así como que de las mismas existirán de mejor calidad satisfaciendo los deseos y necesidades que serían cubiertos por los bienes y servicios no producidos nacionalmente; en segundo lugar, resulta beneficioso al Estado que lo fomenta, ya que a nivel de macroeconomía al llegar mayor cantidad de bienes como de servicios, éstos crearán un sistema sano de mercado, como también de afianzar ligas y/o uniones a nivel internacional, relaciones más estrechas a todo nivel (cultural, social, político), fomentando una mejor armonía mundial, al igual que haría que las ventajas comparativas propias de la geografía, (recursos naturales) leyes, conocimientos y costos de cada nación sean aprovechados al máximo.

Síntesis de lo anterior da constancia la intervención del expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León, ya que en su visita realizada a la Comunidad Europea y específicamente a la Conferencia sostenida en Londres, Inglaterra el 30 de Enero de 1996, señala la postura económica a continuar de la siguiente manera:

“Busca México una política de crecimiento de las exportaciones... Promover la competitividad económica de México para incrementar los flujos de inversión y comercio... México avanza con cambios estructurales por lo que no habrá marcha atrás en su compromiso hacia las políticas de libres mercados...” seguiremos corriendo, por lo menos dos veces más” para poder cumplir con la velocidad de la globalización de la economía mundial y buscar un crecimiento dinámico hacia una sociedad más productiva...una clara política de competencia es esencial para poder llegar al desarrollo económico...el Libre Comercio, ha sido y seguirá siendo el principal motor de crecimiento del país...el Libre Comercio funciona, ya que ha permitido la recuperación de la economía”. (Extracto Boletín de Prensa No. 67, emitido por la Presidencia de la República, Conferencia Magistral otorgada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante miembros del Instituto Real de Asuntos Internacionales, Londres, Inglaterra 30 de Enero de 1996).

Tales objetivos se han seguido, ya que la política Internacional de nuestro país en consonancia con los lineamientos que a tal respecto se han propuesto, motivo de ello lo vemos sustentado en el Sexto y último informe de Gobierno de la administración del ahora ex titular del Ejecutivo Ernesto Zedillo Ponce de León, en el cual manifiesta:

“Los mexicanos podemos tener la certeza de que hoy, México es una nación más fuerte, más respetada y más reconocida en todo el mundo. México se ha convertido en una auténtica potencia exportadora a nivel mundial. Este año (2000) nuestro país estará colocando en los mercados internacionales productos por un valor superior a los 160 mil millones de dólares. Hoy México tiene pactadas condiciones de libre comercio con 27 naciones”.

Tema IV.- T.L.C. México-Colombia-Venezuela.

1.- Breve Análisis Jurídico.

Al ser los Tratados Internacionales, pactos en donde puede haber controversias de Soberanía y siendo que ésta si bien emana del Pueblo y se encuentra plasmada en la Constitución Política de las Naciones, la misma establece el grado de competencia que dentro de un régimen de colaboración de Poderes, las formalidades que habrán de seguir para que dichos Acuerdos Internacionales posean el Carácter de Fuentes Legales, siendo el caso lo siguiente:

El Artículo 73 de nuestra Carta Magna, manifiesta que el Congreso de la Unión posee entre varios rubros, los relativos al manejo de cuestiones de nexos internacionales, constituyendo los rubros básicos en las fracciones X (Hidrocarburos, cinematografía, comercio), XVI (Migración de Extranjeros), XVII (Vías Generales de Comunicación), XXIX (Establecimiento de Contribuciones sobre Comercio Exterior), XXIXE (Expedir las leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico) y XXIXF (Expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera).

Con las reformas a los Artículos 25, 26 y 28 se creó una nueva base económica que tuvo su necesaria complementación legislativa al adicional las fracciones E y F, según decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 1982 y 3 de febrero de 1983. Aún y cuando las leyes son sociales, pues están dirigidas a normar la vida comunitaria, algunas de ellas tienen especial referencia al orden económico. Más aún, en tiempos recientes ya se habla de un derecho económico, esto es, una rama específica y autónoma del orden jurídico predominantemente dedicada a la organización y funcionamiento de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, por lo que para fundamentar constitucionalmente este nuevo derecho económico se creó la fracción XXIXE.

En forma similar y dado que todo desarrollo requiere de capital y de trabajo, además necesita, si ha de ser productivo, integral y moderno, del conocimiento y aplicación de las mejoras técnicas contemporáneas y de mayores conocimientos científicos. Por lo que cuando el desarrollo nacional aspira a ser nacionalista, procurará que el capital, el trabajo, la técnica y la ciencia sean generados y producidos en el máximo grado por sus propios nacionales. Sin embargo, en los países en vías de desarrollo se requiere, hasta cierto grado, de inversión, técnica y conocimiento extranjeros, los que admitidos racional y prudentemente, evitan así que la dependencia al exterior sea menor cada vez, cuestión que las leyes habrán de prever, siendo que la fracción XXIXF otorga la base constitucional para que el Congreso de la Unión legisle sobre tan importantes tareas.

De igual forma, el numeral 76 de nuestra Constitución establece en su Fracción I que es función exclusiva del Senado “analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal...; además de aprobar los Tratados Internacionales y Convenciones Diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión”.

Tal competencia del Ejecutivo, se encuentra plasmada dentro del Artículo 71 de nuestra Máxima Legislación, por la que el Presidente de la República (en donde reside el Poder Ejecutivo) tiene el derecho a Iniciar Leyes y Decretos, mismo que se vale de su Cuerpo de Colaboradores (Secretarios de Estado) para que en los ramos o materias que les compete (salud, educación, comercio, etc.) presenten ante el mismo sus observaciones o en su caso, vean o traten de vislumbrar la viabilidad de los Acuerdos por celebrar con otras Naciones. De igual forma, el numeral 89, Fracción I establece que “las facultades y obligaciones del Presidente son: 1) Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia...”

Es decir, la actuación internacional que en nuestro régimen compete desarrollar fundamentalmente al Presidente de la República, es de tal importancia que requiere también la

conurrencia del Poder Legislativo. Dentro de éste, tradicionalmente ha sido el Senado quien participa en actos tan importantes como es aprobar los tratados internacionales y convenciones que celebre el Ejecutivo Federal, esto en cumplimiento a lo establecido por la Fracción X del citado numeral Constitucional. Así, no solo existe una coordinación constitucional, sino una corresponsabilidad entre el Presidente, Jefe del Estado y del Gobierno Mexicano, ante todas las otras naciones soberanas y el Senado que también vela por el pueblo, al ejercer sus obligaciones y responsabilidades internacionales. Por lo que una vez realizadas las anteriores observaciones, se pasará al análisis del mismo.

El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, se firmó en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el día 13 de junio de 1994, siendo publicado en nuestro país el día 9 de enero de 1995 en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior en razón de dar cumplimiento al Decreto Presidencial del 31 de diciembre de 1994 y a lo dispuesto en el artículo 89 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previa su aprobación de la H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión del 13 de junio y según decreto publicado el 16 de diciembre del propio año.

El presente texto comprende 23 Capítulos, mismos que abarcan las áreas a relacionarse y a las Disposiciones como Entendimiento propios del Tratado.

Con el Tratado del Grupo de los Tres se formará una zona de libre comercio entre México, Colombia y Venezuela. En él se establecen reglas claras y transparentes de beneficio mutuo en materia de comercio y de inversión.

El Tratado ofrece certidumbre a los sectores económicos, permitirá promover el comercio de bienes y servicios en condiciones de competencia leal y facilitará los flujos de inversión entre

los tres países.⁴⁵

A través del Consejo Asesor, en todas las etapas de la negociación de este Tratado, se aseguró la participación del Gobierno, los empresarios y sectores laboral, campesino y académico. Además, la Coordinadora de Organismos Empresariales de Comercio Exterior (COECE), actúa como asesora y consultora de los negociadores de México, antes, durante y después de cada reunión de negociación.

Los intereses mexicanos en las negociaciones del Grupo de los Tres deben ubicarse en la perspectiva de los intereses globales de México hacia América Latina.

América Latina es una región prioritaria en términos económicos y políticos para México, no sólo por las identidades culturales y el común trasfondo histórico que comparte con la región, sino porque América Latina es un mercado natural para México.

Sin embargo, por varias razones que no es posible discutir detalladamente, el comercio de México con América Latina se caracteriza por un monto muy reducido en términos absolutos, la relativa concentración de importaciones y exportaciones de México en un número limitado de países de la región y la existencia recurrente de dificultades de pagos entre México y los otros países de América Latina.

Para estimular de manera realista una mayor integración, México ha planeado y promovido una nueva estrategia de negociación en la zona, compatible con las exigencias del entorno competitivo mundial y las nuevas políticas nacionales de apertura.⁴⁶

⁴⁵ Periódico "La Jornada", miércoles 20 de julio de 1994, pág. 25.

⁴⁶ Instituto Latinoamericano de Investigación Soc; "México, el Tratado de Comercio Libre de América del Norte y el Grupo de los tres", pág. 19.

La estrategia busca superar las limitaciones que tuvieron los acuerdos y negociaciones comerciales previos, con base en los siguiente puntos:

- a) La negociación de acuerdos comerciales que incluyen una cobertura amplia de productos a fin de eliminar distorsiones sectoriales que imposibiliten la asignación óptima de recursos.
- b) La fijación de un arancel máximo entre los países que negocien un acuerdo y la elaboración de un programa calendarizado de desgravación arancelaria, a fin de que se defina desde el inicio una clara tendencia a la apertura efectiva, capaz de estimular los flujos comerciales.
- c) La eliminación total de las barreras no arancelarias para todos los productos, con excepción de algunos altamente sensibles, a fin de asegurar que la protección acordada y su desaparición gradual tengan plena transparencia.
- d) El establecimiento de un compromiso de eliminar los subsidios a la exportación y las cargas fiscales discriminatorias e inquisitivas, a fin de asegurar la equidad en la estructura de costos.
- e) La remoción de obstáculos al comercio exterior en materia de Transporte, a fin de abatir costos comerciales.
- f) La concertación de reglas de origen claras y estrictas que eviten triangulaciones.
- g) La creación de mecanismos transparentes de salvaguardias transitorias.
- h) La concertación de procedimientos ágiles e imparciales para la resolución de controversias comerciales.
- i) La creación de programas concretos y permanentes de promoción comercial y de inversiones que permitan que los hombres de negocios se acerquen efectivamente por medio de la liberación gradual de los servicios y la inversión, así como de una adecuada

protección a la propiedad intelectual, y

- j) La conformación de arreglos regionales económicos, congruentes con el espíritu del multilateralismo.⁴⁷

Con base en estos principios, México ha avanzado en las negociaciones con diversos países miembros de la ALADI. Un primer resultado concreto ha sido la firma de un Tratado de Libre Comercio entre México y Chile.

La base de este Tratado, es un programa de desgravación arancelaria entre México y Chile; la casi totalidad de los rubros comerciales han sido agrupados en dos calendarios: uno que incluye la mayoría de los bienes, prevee la desgravación total para 1996; otro en el que se encuentra una lista sumamente reducida de productos que contempla alcanzar la desgravación total hasta 1998.

Asimismo, se ha planteado generalizar este tipo de acuerdo con otros países centro y sudamericanos.

El Grupo de los Tres.

La relación y negociaciones de los países miembros del Grupo de los Tres, tienen como antecedente al Grupo Contadora, integrado en un inicio por Colombia, México, Panamá y Venezuela, con la finalidad de establecer la paz y la estabilidad política en Centroamérica.

No solamente por la preocupación que expresaban los países miembros por el futuro de sus

⁴⁷ Noyola, Pedro. "El surgimiento de espacios económicos multinacionales y las relaciones de México con Europa, la Cuenca del Pacífico y América Latina y el Caribe". SECOFI, pág. 142.

vecinos en Centroamérica, sino también por las repercusiones que pudieron haber tenido la inestabilidad política y los enfrentamientos armados en Nicaragua y El Salvador, para los países miembros de Contadora. 48

El Grupo de los Tres creado a raíz de la reunión ministerial de febrero de 1989 y ratificado en junio de ese mismo año, buscaba en un principio continuar la labor del Grupo Contadora en la consolidación de la estabilidad política y la pacificación de Centroamérica.

Las soluciones a estos problemas, vía elecciones en Nicaragua y por medio de las negociaciones de paz entre el gobierno salvadoreño y el FMLN, hizo menos apremiante el interés inicial con que se formó el Grupo de los Tres, derivándose éste en intereses más pragmáticos de conveniencia para los países miembros y claramente económicos.

Los intereses pragmáticos y económicos del Grupo de los Tres, por otra parte, no sólo se explican por la pacificación centroamericana, sino también por el interés de parte de los países miembros del Grupo por aprovechar la iniciativa para las Américas (EAI), propuesta por el presidente Bush de Estados Unidos en junio de 1990.

La cual expresa una nueva estrategia de relación entre Estados Unidos y América Latina, en la que se busca abordar los temas de comercio internacional, inversión extranjera en América Latina y la deuda externa como componentes fundamentales de la nueva relación hemisférica. 49

Según los contenidos señalados por la EAI, la deuda externa, al menos aparentemente, no es ya para ninguno de los países miembros del Grupo de los Tres, un tema álgido y prioritario.

48 Zapata, Juan Gonzalo "El Grupo de los Tres". FESCOL, Bogotá. Abril 1992.

49 Garay Salamanca, Luis Jorge. "A propósito de la política de Comercio exterior de Colombia". Una nota sobre su contexto internacional. "Retos, Prioridades". Mimeo, Bogotá, enero de 1992.

Más aún, la condicionalidad que propone Estados Unidos a los países de América Latina para poder ver reducida su deuda con ese país ha sido parte integral de la política económica de los tres países, ya sea por acuerdos con el Fondo Monetario Internacional o por otras vías.

El tema que parece ser el más importante para el Grupo de los Tres dentro de la EAI, es el del comercio hemisférico, en el que se busca la creación de una zona de libre comercio en el mismo por medio de acuerdos integrales o acuerdos de tipo marco, ya sean bi o multilaterales.⁵⁰

Donde México se ve como el país que ha logrado ya conformar un TLCAN con Canadá y Estados Unidos, además de los Acuerdos recientemente firmados con Chile, Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. Para el Grupo de los Tres, esta avanzada comercial mexicana puede representar arreglos comerciales para Colombia y Venezuela con Estados Unidos a través de México y acceder así al mercado de ese país, además del interés por aumentar el comercio interregional entre los tres países miembros.

El pragmatismo con que parecen darse las nuevas relaciones entre muchos países, dominadas por intereses netamente económicos, es también un elemento preponderante de las relaciones dentro del Grupo de los Tres. Una vez que la agenda política se ve como ya consolidada, pese al caso de Cuba y Haití, lo más importante de la agenda de este Grupo son los intereses económicos con dos vertientes principales:

- Los grupos de trabajo de Alto Nivel sobre acuerdos y compromisos, nueve a la fecha en áreas de energía, comercio, telecomunicaciones, transporte marítimo, transporte aéreo, finanzas, cultura, turismo; y
- cooperación con Centroamérica y el Caribe y el apoyo al desarrollo económico de Centroamérica.

⁵⁰ *Ibidem*.

México dentro del Grupo de los Tres.

El interés de México por lograr un acuerdo de liberación comercial dentro del Grupo de los Tres, puede vislumbrarse al menos en los siguientes aspectos

1.- Mejorar su balanza comercial en general, a través de un mayor comercio con los otros países miembros (Colombia y Venezuela) con los cuales, al menos con el primero, tiene una balanza comercial largamente a su favor.

2.- Entrar vía el Grupo de los Tres, al comercio con los países de América Latina, ya sea dentro del Pacto Andino o con otros países que establezcan acuerdos comerciales con Colombia y Venezuela.

3.- Aumentar sus inversiones y relaciones económicas en Centroamérica, sobre todo en el sector de energía, por medio de interconexión eléctrica entre Colombia, Venezuela, los países centroamericanos y México, sin olvidar las mismas necesidades de energía eléctrica de México que se pudieran suplir con la interconexión y la venta de tecnología de México al resto de los países.

4.- Buscar un equilibrio político y económico frente al TLCAN. Aquí lo que parece importante es que México a través del Grupo de los Tres, puede empezar a materializar la idea de un comercio hemisférico equitativo. Este aspecto es de particular importancia en la medida en que México quiere mantener su soberanía frente a Estados Unidos, ya que por una parte le ayudaría a aumentar su influencia dentro de América Latina, en especial de Sudamérica, tanto política como económica; y por otra parte, le daría un elemento más de negociación y ventaja con Estados Unidos por el papel que pudiera llegar a tener dentro del Grupo de los Tres.

5.- Buscar y mejorar el mercado para productos ya demandados por Colombia y Venezuela o con potencialidad de demanda, como son: productos químicos y petroquímicos, automóviles y autopartes, maquinaria de transporte, equipo y materiales para la industria

petrolera, materias primas, eléctricas y electrónicas y electrodomésticos.

De los aspectos antes mencionados, puede deducirse que las relaciones internacionales de México en la actualidad, como en el caso también de América Latina y Estados Unidos, se caracterizan por un evidente pragmatismo y un cambio radical de su política económica, orientada ahora totalmente hacia el comercio exterior y con gran apertura para la inversión extranjera.

Para América Latina, el TLC es el inicio de un proyecto más ambicioso, un área de libre comercio en el hemisferio y también un parámetro al cual parece deberán sujetarse los países de la región en caso de querer acuerdos similares con Estados Unidos. De ahí que se señale como elemento fundamental de cualquier acuerdo la liberación comercial, la integración de países en bloques subregionales de libre comercio, como serían el Mercosur, el Pacto Andino y el Grupo de los Tres, antes de integrarse a un área de Comercio Hemisférico.⁵¹

Colombia y Venezuela dentro del Grupo de los Tres.

Los intereses que México pudiera tener en lograr un acuerdo de liberación comercial y de inversión dentro del Grupo de los Tres, se han indicado de manera general en páginas anteriores. En esta sección interesa señalar el papel de Colombia y Venezuela en el Tratado.

México y Venezuela tienen suscritos los siguientes acuerdos:

- a) Convenio de pagos y créditos recíprocos entre el Banco de México y el Banco Central de Venezuela.
- b) Línea de crédito del Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. a Banco Mercantil S.A.C.A. para financiar las exportaciones de bienes y servicios de origen mexicano (en

⁵¹ Acuerdo de Cartagena. La iniciativa para las Américas del Presidente Bush: un desafío para América Latina y el Caribe. septiembre de 1990.

proceso de revisión y ajuste).

- c) Línea de crédito del Fondo para el Financiamiento de las exportaciones (FINEPO) A Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., para apoyar la importación de bienes de origen venezolano.

Promocionales.

a) Convenio de Coordinación, Cooperación y Promoción Comercial, firmado entre la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. y el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto de Comercio Exterior de Venezuela, para elaborar y aplicar una estrategia conjunta que permita alcanzar un equilibrio dinámico en su intercambio comercial.

Comerciales.

Suscritos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

- a) Acuerdo de Alcance Parcial No. 30 para el otorgamiento recíproco de preferencias arancelarias.
- b) Acuerdo Comercial No. 5, sector de la industria química.
- c) Acuerdo Comercial No. 16, sector de la industria petroquímica.
- d) Acuerdo Comercial No. 18, sector de la industria fotográfica.

Por otra parte, es conveniente señalar que los sectores privados de ambos países mantienen el Comité Bilateral de Hombres de Negocios México-Venezuela.

México y Venezuela junto con Colombia decidieron a fines de 1989, conformar un subproceso de integración económica en Latinoamérica orientado a definir y formalizar formas pragmáticas y ágiles de cooperación económica, siendo la más importante de ellas la suscripción

de un acuerdo de libre comercio.⁵²

La cooperación trilateral abarca, además del tema del comercio, otros ámbitos en los que se han identificado posibilidades concretas de cooperación, tales como: energía, comunicaciones y transportes, finanzas, cultura, turismo y concertación política, contemplando también esquemas diversos de cooperación como Centroamérica y el Caribe.

Con fundamento en el apartado 12 del Convenio de Coordinación, Cooperación y Promoción Comercial entre México y Venezuela, se integran los Comités Sectoriales de Análisis y Evaluación, cuyo objetivo es establecer una base común de datos que facilite la ejecución de las actividades de coordinación de políticas comerciales y de un programa de fomento a las exportaciones con fines de promoción e incentivos del intercambio comercial entre los dos países.

Dichos comités según lo señalado en el convenio, estarán integrados por un representante de SECOFI, un representante de BANCOMEXT y un representante de la República de Venezuela, designado por la Embajada de ese país, un representante de ANIERM y uno de CEMAI.

Tomando en consideración los valores y volúmenes de los productos que integran el intercambio comercial México-Venezuela, se estimó conveniente instalar en primer término los comités de los sectores químico, petroquímico, metal, mecánico y automotriz.

Para Colombia, los procesos de integración y concertación regional, son también de la mayor importancia. Un país que se mantenga aislado de las grandes transformaciones mundiales, difícilmente puede subsistir y mucho menos garantizar el bienestar de sus habitantes. Por ello, la integración no se limita al ámbito comercial, sino que se extiende a otros campos

⁵² Cómo exportar a Venezuela". Editorial Bancomext, pág. 32.

como el económico, -en el sentido amplio- el social, cultural y ecológico. ⁵³

La concertación, por su parte, le permite al país actuar conjuntamente con otros Estados en la búsqueda de metas comunes, sobre temas destacados de las agendas regional y global, así como frente a otros factores de la vida internacional.

La activa participación se encuentra transitando por la senda de la apertura económica y la modernización de su aparato productivo. La internacionalización de la economía y la reconversión industrial, son una necesidad de primer orden para lograr mayores niveles de desarrollo, por lo que se constituye en una prioridad nacional.

Esto significa para Colombia la ampliación de su espacio de inserción en la economía mundial y de intensificación de los vínculos tecnológicos, comerciales, financieros y culturales con el resto de la comunidad internacional. Precisamente, por ello el país debe, no sólo ser un atento observador, sino un activo participante en las negociaciones mundiales en materia económica, al igual que México y Venezuela.

2.- Objeto y Finalidad.

El Grupo de los Tres se perfila, actualmente, como la opción más viable para Colombia, Venezuela y el propio México dentro de América Latina, para lograr un acuerdo regional comercial y de inversión.

Si bien, Colombia y Venezuela han negociado acuerdos similares dentro del Pacto Andino y de la ALADI, existen razones para suponer que el Grupo de los Tres representa una mejor

⁵³ Ministerio de Relaciones Exteriores. Op. Cit. pág. 22.

opción que los grupos anteriores. Las razones son varias, tanto económicas como políticas.

La primera de éstas sería del grado de desarrollo económico que han alcanzado Colombia y Venezuela frente al resto de los países del Pacto Andino: Ecuador, Perú y Bolivia que no han logrado avanzar en sus negociaciones al frenar la liberación de aranceles y la apertura a la inversión.

Es innegable que dentro del Pacto Andino Colombia y Venezuela juegan un papel de países grandes y es explicable que el interés de ambos por lograr un acuerdo dentro de dicho pacto esté en razón de conservar y aumentar su influencia en los otros tres países.

Sin embargo, a pesar de esta influencia de los dos países en el Pacto Andino y a la relativa importancia que tiene el comercio con otros países de América Latina para Colombia, México y Venezuela han alcanzado con mayor rapidez en las negociaciones de liberación comercial y de cooperación económica, como es el caso del ajuste de aranceles y los compromisos de compra de carbón por parte de México a Colombia.

Otra razón de peso para considerar al Grupo de los Tres como una mejor opción, es la necesidad de estabilidad macroeconómica y en gran medida también política, para llegar a cualquier acuerdo perdurable entre países en materia económica, constituyendo otro de sus objetivos.

El comercio dentro del Grupo de los Tres puede aumentar como una de sus finalidades las exportaciones de los países a México, si éste último logra aumentar su actividad económica, además de servir como puente entre Canadá, Estados Unidos y por supuesto Colombia y Venezuela.

Las negociaciones en el sector energético entre los tres países, en las que éstos parecen complementar sus intereses de satisfacción de necesidades de energía en las áreas de gas, carbón, hidroelectricidad e interconexión eléctrica.

Así, la presencia de México dentro de un arreglo comercial para Colombia y Venezuela, podría agilizar la integración de estos países al exterior. México es entonces un factor clave para lograr un acuerdo comercial, por el interés que supone para los otros dos países y por los propios intereses mexicanos. ⁵⁴

La ya lograda integración entre Colombia y Venezuela, ha logrado acuerdos de liberación comercial de ajuste de aranceles, de inversión y de apertura de fronteras. Esta integración facilita las negociaciones dentro del Grupo de los Tres, al eliminar obstáculos entre dos de los tres países miembros.

La viabilidad del Grupo de los Tres frente al Pacto Andino y a la ALADI, se palpa en los avances que han tenido las negociaciones del Grupo en relación con su corta vida. Nacido en 1989 el Grupo de los Tres parece haber transformado sus intereses iniciales en un período de tiempo relativamente corto.

Es de 1990 cuando los tres países acuerdan liberar sus economías y se ha avanzado en las negociaciones formando nueve Grupos de Trabajo de Alto Nivel, al tiempo que se ha logrado ya acuerdos concretos, como es el de la interconexión eléctrica.

Parece claro que el interés de cualquier país por lograr acuerdos de liberación comercial tiene como motor el aumento de sus ingresos por divisas y el mejorar su economía. Este factor

⁵⁴ Instituto Latino de Investigación Social. Op. Cit. pág. 27.

es aplicable a todos los países, independientemente de su grado de desarrollo, aunque los riesgos, ventajas y pérdidas potenciales de cada nación en específico estén relacionados con su nivel de desarrollo, el mercado internacional y las exportaciones que ofrezcan a éste. ⁵⁵

En el interior del Grupo de los Tres, los saldos de la balanza comercial pueden apoyar la afirmación anterior, donde Colombia aparece con un saldo negativo respecto a México. El interés de Colombia por mejorar su balanza comercial con México dentro del Grupo de los Tres, se ha apoyado también en la voz de funcionarios públicos de ese país. ⁵⁶

La evolución del saldo de la balanza comercial de los países del Grupo de los Tres refuerza el interés de los mismos por consolidar un acuerdo de liberación comercial. Se podría pensar que los intereses al interior de cada país por llegar a un acuerdo dentro del Grupo de los Tres están dados por la mejora que pudieran obtener en su balanza comercial, ya sea por una mayor exportación de los productos de cada país a las otras naciones miembros y por la potencial apertura que el Grupo de los Tres pudiera lograr en el mercado de Estados Unidos.

Lo que sí es evidente, es que Colombia sería el país más interesado en ampliar el monto y número de sus exportaciones hacia el Grupo de los Tres y hacia otros países por la situación que presenta su balanza comercial.

El comportamiento comercial por productos y destino de exportaciones de cada uno de los países miembros del Grupo de los Tres, indica el potencial que podría tener un acuerdo de liberación comercial para éstos en dicho renglón.

⁵⁵ *ibid.*

⁵⁶ Véase la entrevista con el Embajador L.A. Casas, *Excelsior*, Septiembre 19 de 1992.

Es indudable el peso que tiene Estados Unidos en el comercio de la región, como exportador e importador en el hemisferio, siendo el exportador más importante para los países del Grupo de los Tres en la región y cuyo volumen de exportaciones en proporción a la ALADI, es superior al que exportan a la misma Colombia, México y Venezuela en conjunto.

El segundo destino más importante de las exportaciones de Colombia, México y Venezuela es la CE, hacia la cual los tres países exportan mucha menor proporción que hacia Estados Unidos. Aunque esta tendencia es similar para los tres países. Colombia es de los tres la nación que exporta con un volumen que asciende al doble de lo que exportan hacia la CE, México y Venezuela juntos.

México, por su parte, ha logrado aumentar sus exportaciones de manufacturas que superan ya a las de petróleo; es indudable en este apartado que la industrialización y el dinamismo de la maquiladora ha logrado un gran desarrollo.

El comercio de los países miembros del Grupo de los Tres se ha ido diversificando, teniendo como sectores más dinámicos al interior de aquél el de los productos químicos, petroleros y manufacturas.

En suma, el comercio al interior del Grupo de los Tres presenta ventajas comparativas para los tres países, aunque no puede soslayarse la competencia que pueda darse entre ellos en exportaciones de productos químicos, petroleros y manufacturas. De los tres, México parece el más avanzado en el tipo y diversificación de sus exportaciones, sobre todo, en manufacturas y productos químicos y petroquímicos, aunque Colombia parece tener un gran potencial para la producción y exportación.

3.- Materias Abarcadas, Síntesis.

El Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela incluye los siguientes temas: trato nacional y acceso de bienes al mercado, sector automotor, sector agropecuario y medidas fitozoosanitarias, reglas de origen, procedimientos aduanales, salvaguardas, prácticas desleales de comercio internacional, principios generales sobre el comercio de servicios, telecomunicaciones, servicios financieros, entrada temporal de personas de negocios, normas técnicas, compras del sector público, política en materia de empresas de Estado, inversión, propiedad intelectual y solución de controversias.

Además, es importante destacar que el Grupo de los Tres previó la adhesión de otros países de América Latina y el Caribe.

Tratado Nacional y Acceso de Bienes al Mercado.

- Se acuerda el uso de normas internacionales como una base para la elaboración, adopción y aplicación de medidas fitozoosanitarias.
- Se crea un Comité para vigilar el cumplimiento de los acuerdos establecidos, promover la cooperación técnica y contribuir al mejoramiento de las condiciones fitozoosanitarias en los tres países.
- Tener un mercado común. Vinculación entre países caracterizada por una cesión de facultades económicas de las partes integrantes. Un mercado común incluye el comercio de mercancías, arancel externo común y libre movimiento de los factores de la producción, como son las personas y los capitales.⁵⁷

⁵⁷ ¿Qué es el T.L.C.? SECOFI (Extractos del mensaje presidencial del Lic. Carlos Salinas de Gortari, 23 de noviembre de 1993.

Reglas de Origen.

Para asegurar que los beneficios del Tratado permanezcan en la región evitando la triangulación, la eliminación de aranceles se aplicará a:

- a) Bienes producidos en su totalidad en la región; bienes que cumplan con una transformación sustancial con base al cambio arancelario y que cumplan con un requisito de contenido regional. El cambio arancelario establece los materiales que para la producción de un bien se permiten importar de fuera de la región del Grupo de los Tres.
- b) El requisito de valorar el contenido regional es de 55% bajo el método de valor de transacción, salvo algunos productos cuyo contenido regional será de 40% los primeros tres años, 45% por tres años más y posteriormente 50%.
- c) Para definir las reglas de origen de un número reducido de productos de los sectores químicos y plástico textil, cobre y aluminio, se establece un Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), integrado por representantes del sector público y privado de los tres países, el cual evaluará la capacidad de abastecimiento de insumos.

Procedimientos Aduanales.

En este capítulo se regula la certificación y verificación del origen de las mercancías.

- La certificación de origen es responsabilidad del productor o exportador y la autoridad del país exportador validará el certificado.
- Se faculta a la autoridad del país importador para verificar el cumplimiento del origen.
- Se establece un Grupo de Trabajo de Procedimientos Aduanales para la interpretación, aplicación y administración de este sector, asuntos de clasificación arancelaria (Cuota-Arancel, aplicación de un arancel -impuesto- para una cantidad específica de productos

importados) ⁵⁸ y valoración relacionados con las determinaciones de origen; procedimientos para la solicitud, aprobación, modificación, revocación y aplicación de los criterios anticipados y revisión de los certificados de origen.

Salvaguardas.

- Recursos para proteger a la industria nacional contra aumentos en importaciones en condiciones o cantidades tales que causen o amenacen causar grave daño como resultado de la aplicación del programa de desgravación arancelaria. Los salvaguardas serán de carácter arancelario y su aplicación tendrá una duración máxima de un año y prorrogable por otro más.
- Es un procedimiento claro de compensación, cada país se reserva el manejo de la política monetaria cambiaria.
- Se establece el Comité de Servicios Financieros, para armonizar los marcos normativos al respecto.

Normas Técnicas.

Debemos entender por normas las especificaciones técnicas que determinan las características de un producto en cuanto a dimensiones, calidad, rendimiento o seguridad.⁵⁹

Su aplicación al trato no discriminatorio no serán un obstáculo al comercio. Cada país tiene el derecho de fijar los niveles para proteger su seguridad.

Entrada Temporal de Personas de Negocios.

- Se establecen principios que facilitan la entrada temporal de inversionista y personal

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ Ibid.

intracompañías, sin que ello implique la modificación de las leyes.

- Para la transferencia de personal, se establecen padrones trilaterales y se crea un Grupo de Trabajo para elaborar medidas necesarias.

Compras del Sector Público.

- Se favorece un mercado de compras gubernamentales.
- Programación de desgravación: incluye un programa de eliminación arancelaria a diez años para productos industriales, con excepción temporal del comercio de textiles con Venezuela y poliestireno con Colombia. En el marco de la ALADI se señalan cláusulas para acelerar el proceso de desgravación.
- Acceso a mercados.

Sector Automotor.

- Se tiene un Comité para establecer relaciones con la Comisión Administradora del Tratado, conforme a mecanismos para promover el comercio en este sector y al tercer año de inicio del Tratado se deberán eliminar los aranceles con un plazo de diez años.

Sector Agropecuario y Medidas Fitozoosanitarias.

Agricultura.

- Se acordó un esquema general de desgravación a diez años, con una lista de excepciones temporales de cada país, que se revisará anualmente.
- Un tipo de arancel-cuota entre México y Venezuela para pepinos, pepinillos, ajos frescos, pimientos, aguacates y naranjas frescas, así como mangos y guayabas.

- Las partes se comprometen a minimizar los efectos distorsionantes de los apoyos internos sobre el comercio y la producción.
- Se permite el uso de subsidios a la exportación para productos agropecuarios y se crea un Comité de Análisis para el Sector de Azúcar, cuya función será alcanzar un acuerdo entre los tres países al respecto.

Medidas Fitozoosanitarias.

- Se crean principios y reglas para la adopción, elaboración y aplicación de medidas fitozoosanitarias entre México, Venezuela y Colombia.

Prácticas Desleales de Comercio Internacional.

- Por prácticas desleales se entiende el apoyo gubernamental extraordinario a las empresa como subsidios a la exportación- que proporcionan ventajas indebidas a un país en la competencia internacional. ⁶⁰
- Se establecen compromisos para no otorgar subsidios a bienes industriales destinados al mercado de las otras partes. Se acordaron normas que garantizan la aplicación transparente y justificada de las medidas de defensa contra estas prácticas.
- Se incluyen preceptos y mecanismos para asegurar la defensa de los exportadores antes de la determinación de cuotas compensatorias.

Principios Generales sobre el Comercio de Servicios.

- Disciplinas y normas para asegurar el libre comercio de servicios en la región.
- Trato no discriminatorio, trato de nación más favorecida y la no obligatoriedad de

⁶⁰ Ibid.

establecimiento en el territorio de otro país como requisito para la operación de empresas prestadoras de servicios.

- Quedan excluidas las funciones gubernamentales, los servicios aéreos comerciales y servicios financieros.
- Después del segundo año de entrada en vigor del Tratado, se eliminarán los requisitos de nacionalidad y residencia permanente para el reconocimiento de licencias o certificados a los profesionales de los tres países.
- Se establecen reglas para el transporte y para el reconocimiento de títulos y licencias profesionales.

Servicios Financieros.

- Establecimiento de instituciones financieras de los otros países, con la libre transferencia de recursos al exterior y medidas para asegurar la estabilidad del sistema financiero.

Telecomunicaciones.

- Se permite usar las redes y servicios públicos de telecomunicaciones; se incluyen los servicios de redes privadas y comunicaciones interempresariales, así como el establecimiento de monopolios para proveer redes y servicios públicos de telecomunicaciones.

Inversión.

- Se fijan condiciones de seguridad y certidumbre para los inversionistas y sus inversiones, mediante el trato no discriminatorio, trato de nación más favorecida, libertad de transferencias y expropiación.
- La lista de reservas y excepciones; este capítulo es congruente con nuestras leyes, con el

GATT y con la Ley de Inversión Extranjera.

- Por último, no se podrán imponer requisitos de desempeño que distorsionen el comercio a la inversión.

Solución de Controversias.

- El concepto de solución de controversias en el comercio internacional, es la resolución de conflictos, por lo general, ante árbitros escogidos por las partes. Estos procedimientos pueden desembocar en recomendaciones o decisiones que obligan a las partes contratantes.⁶¹
- Mecanismos de tres etapas: Consulta, Intervención Mediadora de la Comisión Administradora del Tratado y la Instancia Arbitral.
- El tribunal se integrará por 5 miembros elegidos por selección cruzada y la decisión final es obligatoria.
- Si la parte demandada no cumple con la decisión final del tribunal, la parte reclamante podrá suspender beneficios equivalentes.

Propiedad Intelectual.

- Se garantiza la protección a las marcas, a las denominaciones de origen, a los derechos de autor, derechos conexos y la información confidencial.
- Se incorporan principios de trato no discriminatorio y la defensa a los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de autor y propiedad industrial

61 *ibid.*

Política en Materia de Empresas del Estado.

Cada país se compromete a que sus empresas del Estado:

- a) No utilicen su posición monopólica para llevar a cabo prácticas contrarias a la competencia en los mercados competitivos.
- b) Actúen según consideraciones comerciales en la compra o venta del bien o servicio monopolizado en su territorio.
- c) Otorguen a los nacionales de otros países un trato no discriminatorio en su territorio en la venta de bienes y en la prestación de servicios para operaciones comerciales similares.

La Negociación Arancelaria.

El Grupo de los Tres ha logrado ventajas relativas frente a otros bloques de la región para llegar a un acuerdo de liberación comercial, entre ellas está la liberación y desgravación de aranceles.⁶²

México ha sido dentro del Grupo de los Tres el país que primero inició un cambio en su política arancelaria a partir de 1985, liberando más del 80% de los productos importados de la obtención de licencias.

Venezuela inició la eliminación de sus barreras no arancelarias en mayo de 1989 y Colombia hizo reformas a su régimen arancelario en diciembre de 1990, adoptando en 1991 los aranceles previstos para 1994.

La estructura arancelaria de los tres países presenta en la actualidad grandes similitudes.

⁶² Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Op. Cit. pág. 31.

Cooperación Energética.

La Cooperación energética es uno de los temas más importantes de negociación dentro del Grupo de los Tres y en donde las negociaciones entre los tres países ha tenido un considerable avance.

Las cuestiones energéticas se incluyeron en la agenda del Grupo de los Tres en octubre de 1990 y se reafirmó este interés durante la reunión del Grupo de Río, se dio especial importancia al área energética y a la creación de una cuenca energética Colombia-Venezuela-México y Centroamérica.

Se creó así el Comité de Cooperación Energética que formó cuatro grupos de trabajo de carácter técnico en cuatro áreas:

- a) Carbón, coordinado por Colombia.
- b) Gas, coordinado por Venezuela.
- c) Hidroelectricidad, coordinado por México.
- d) Interconexión eléctrica, coordinado por México.

Los grupos de trabajo por área coinciden con los recursos excedentes de cada país. Así como de sus intereses, posibilidades, tecnología y necesidades presentes y futuras.

La cooperación trilateral en materia de energía parece darse como una búsqueda de complementos por parte de los tres países, soslayando la competencia que pudieran tener en las ventas de petróleo a terceros países.

Como se ha señalado anteriormente Colombia ha llegado a acuerdos con México para la venta de carbón, siendo el primero un productos importante; en tanto, Venezuela tiene acuerdos

de venta de gas con Colombia.

Esta cooperación basada en los recursos de cada país, se ha circunscrito a los criterios de la Organización Latinoamericana de Energía en el uso del petróleo, carbón y gas como combustibles de transporte, producción de electricidad y uso doméstico.⁶³

La cooperación en materia de energía de los miembros del Grupo de los Tres, es uno de sus temas más ambiciosos. Es claro que en principio lo que buscan los tres países es un complemento energético. La interconexión eléctrica puede verse como una forma de lograr un mayor peso de los países del Grupo de los Tres en Centroamérica, lo que podría redundar en mayores beneficios económicos y en una mayor influencia política para Colombia, México y Venezuela.

4.- Beneficios y/o Perjuicios de la Aplicación del mismo

Beneficios Generales del Tratado.

- a) Acceso libre de barreras al comercio de bienes y servicios a los mercados de Colombia y Venezuela, que en 1993 compraron al mundo bienes por 21 mil millones de dólares, de los cuales México les exportó 461 millones.
- b) Promoción de una mayor utilización y empleo de los recursos e insumos de la región en el comercio recíproco.
- c) Marco previsible para la planeación de las actividades productivas y la inversión ante la globalidad económica.
- d) Protección a la propiedad intelectual.

⁶³ Valencia R., Jorge, "Cooperación Energética en el Grupo de los Tres". pág. 36.

- e) Procedimiento ágil y equitativo para la prevención y solución de controversias, oportunidades para aumentar y diversificar la producción, generar economías de escala, alianzas comerciales y de inversión, mayor competitividad, crecimiento y más empleos productivos y bien remunerados para un mayor bienestar de los mexicanos.

Las negociaciones sobre un acuerdo de liberación comercial dentro del Grupo de los Tres, por lo que se ha señalado en páginas anteriores, pueden ser de las más avanzadas en esta materia dentro de América Latina.

A pesar que los intereses iniciales dentro del Grupo de los Tres que fueron netamente políticos, parecen ya resueltos en alguna forma, éstos han devenido en intereses claramente económicos que les puede llevar a la conformación de un grupo multilateral que haga posible la idea del pluriateralismo económico regional.

El Grupo de los Tres ha vislumbrado a Centroamérica como una región donde puede aumentar su influencia económica, lo cual podría extenderse hasta los países andinos.

Colombia, México y Venezuela pueden, efectivamente, lograr ventajas económicas comerciando entre ellos y como Grupo de los Tres comerciando con otros países del Continente.

El problema principal que limitará el comercio dentro del Grupo de los Tres, estaría dado por la similitud de sus economías y de las exportaciones e importaciones que tienen entre ellos. Por tanto, los esfuerzos se dirigen ahora hacia la estructuración de un nuevo orden económico internacional.

Por otro lado, el Pacto Andino parece tener más tradición para Colombia y Venezuela, la integración de estos países al Grupo de los Tres podría traerles importantes beneficios económicos a ellos y a México, por la proyección que ciertas áreas de negociación pudieran tener en el futuro.

CONCLUSIONES.

Por medio de la presente Tesis, se ha tratado de plantear de una manera muy genérica, la visión del Tratado de Libre Comercio suscrito por los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos con las Repúblicas de Colombia y Venezuela, desde un punto de vista Económico y enfocado a la Integración; principios y metodología que debemos entender como totalmente viables.

Siendo que los Tratados de Libre Comercio tienen entre sus objetivos fomentar el intercambio comercial en beneficio de sus exportadores, las rebajas arancelarias que en forma recíproca se conceden, representan en rigor la renuncia a un ingreso por concepto de recaudación de impuestos. Vistas así las cosas, cada país cuida que tales concesiones se apliquen a los bienes efectivamente fabricados en el país socio con materias primas del mismo o del que otorga el beneficio. Si bien existen tolerancias (grados de integración) todos los productos negociados tienen prefijadas las condiciones para poder gozar de las preferencias pactadas.

Lo antes mencionado, compone lo que se conoce como regla de origen, por lo que una vez cumplida, el bien en cuestión se hace merecedor del beneficio de la desgravación, lo cual no es inmediato para la totalidad de los productos. Su aplicación tiene lugar a partir de un programa calendario para cada fracción arancelaria que se le identifica mediante letras.

En el aspecto más esencial del Tratado en cuestión, se propuso incrementar los flujos de intercambio comercial recíproco, aplicando rebajas (preferencias) arancelarias a las importaciones de bienes hechos al mayoreo con materia prima nacional de los países inscritos.

En tal sentido, en este Tratado Comercial (como en los demás), se contemplan velocidades de desgravación particulares que van desde la desgravación total e inmediata, hasta aquella que

tomará quince años para llegar a tasa cero.

Dada la coyuntura de crisis que enfrenta la economía mexicana a partir de los ajustes monetarios del 20 y 22 de diciembre de 1994, que dieron lugar a la flotación de la moneda nacional, las preferencias arancelarias a favor de los productos mexicanos de exportación, adquieren mayor importancia a la luz de la necesidad que tiene el país de incrementar la captación de divisas y reducir la diferencia entre el monto total importado y el exportado.

A pesar de ser desafortunadas las circunstancias por las que atraviesa la economía de nuestro país, éstas han colocado a la oferta mexicana con condiciones más competitivas. Asimismo, influyen directamente las preferencias arancelarias y el factor devaluación, en virtud del cual los bienes y servicios mexicanos se abarataron para el comprador extranjero.

En las presentes circunstancias, de acuerdo a las estimaciones, el intercambio comercial de México en el extranjero se mantuvo favorable en 1997, siendo que el superavit comercial pasó de 7,500 millones de USD en 1996 a los aproximadamente 5,300 millones en 1997, considerando que en dicho año se mantuvieron las previsiones de un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 4.9%; dicho resultado se debió al aumento de las importaciones en relación a las exportaciones realizadas, con una diferencia de 7% de las primeras con respecto a las segundas; hoy en día se han colocado mercaderías en el plano internacional por un valor superior a los 160 mil millones de dólares.

El esfuerzo y la colaboración de los industriales nacionales que pudieron superar la emergencia económica de 1995, fueron los pilares para bases más sólidas para la construcción de un crecimiento dinámico de la economía mexicana. Actualmente la producción industrial es un tercio más grande que al comenzar la gestión del sexenio Zedillista recién concluido, basado principalmente en el aumento de las exportaciones manufactureras.

En términos históricos, las economías de México y del resto de Latinoamérica han sido incapaces de mantener un crecimiento económico saludable sin un deterioro marcado en la balanza comercial, más se espera que para 2007 el crecimiento de las importaciones regionales estará acompañado de una disminución en la balanza comercial, a pesar de un posible crecimiento del 5% del PIB (*Resumen Expectativa 1997 Correduría Merrill Lynch, El Economista 4/Noviembre/1996).

De igual manera y a efecto de evitar que se repitan de nueva cuenta los vicios creados por la indiscriminada y prematura apertura de los mercados, se debe de:

- a) Vigilar y coordinar a los diferentes comités, grupos de trabajo, las consultas y negociaciones a realizar de acuerdo con el itinerario del G-3.
- b) Articular áreas de políticas nacionales que son esenciales para la creación de un mercado unificado en nuestra América Latina.
- c) Estudiar la competitividad de las industrias regionales, identificando áreas de potencial conflicto entre los tres países y sugerir áreas en las que acciones coordinadas pudieran servir para incrementar y fortalecer la competitividad global de industrias particulares.
- d) Reconocer las asimetrías existentes entre los tres países que lo integran y, por lo tanto, pactar fondos de compensación.
- e) En el capítulo de Inversión, se debe permitir el establecimiento de regulaciones que favorezcan la inversión productiva.
- f) Reglamentar los requisitos de ingreso de nuevos miembros al G-3. * Es algo bueno saber que el mismo se encuentra abierto a los países de América Latina y el Caribe, ya que la idiosincrasia latina es muy especial, así como el sentimiento de hermandad.
- g) El tratado presente y futuros deben incluir una Carta o Apartado Social que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos, sociales y laborales para toda la población y sobre todo, a los trabajadores migratorios.

De ello nos surgen interrogantes, las cuales a manera de reflexiones nos permitimos relatar en líneas posteriores.

COMENTARIOS (REFLEXION)

El ¿Por qué? como bien se ha planteado en estos últimos tiempos, se ve en las tendencias dirigidas a una unificación económica, lo que a la postre no sólo podría repercutir en ese campo, sino dirigirse a los demás planos de las Superestructuras establecidas, tales como en Política Social, Cultural, etc., cosa ella que puede resultar beneficiosa, ya que la riqueza del hombre no debe de radicar en su poderío económico, sino en una total absorción de mayores elementos inherentes al mismo, como tal es la cultura y sus ramas que de ellas emanen.

Si bien en el inicio de la Humanidad ésta tendió a expandirse a lo ancho y largo del Globo Terráqueo, es en estos momentos en que se ha puesto los ojos en el propio hombre, se han conquistado cumbres, océanos y profundidades; se rompen marcas e imponen récords, sin embargo, es tiempo de interiorización, de nueva cuenta se deben dirigir las miradas a él mismo, han sido siglos de expansión, vendrán muchos más, ya que es inherente a él la lucha y búsqueda de nuevas fronteras.

Dicha tendencia se debe de manejar desde una visión cosmopolita y cual mejor que la economía, ya que en su calidad de Estructura es la idónea para establecer los caminos que marcarán los destinos de los que de ella dependen.

Sin embargo, no hay que perder de vista que al ser ésta la base de lo hasta ahora establecido, las cuestiones éticas como morales deben de enaltecerse; es decir, se deben de establecer Principios Rectores que sean verdaderos pilares para la existencia de armonía entre todos y cada uno de los sujetos que en la misma intervienen. No sólo bastará con la buena fe que cada una de las partes que intervengan, lo enseñen y/o demuestren, sino que habrá que manejar reglas incorruptibles y por ende, justas; vigilar que los tiempos de aplicación deban ser los exactos o en su caso acercarse a tales, ya que en caso contrario nos hallaremos fomentando vicios difíciles de subsanar. Pensar que en el ahorro del tiempo se encuentra la solución a

problemas inminentes puede resultar contraproducente, ya que el estudio a conciencia de las circunstancias que nos rodean deber ser un compromiso.

La buena competencia es armoniosa siempre y cuando se halle inmersa de condiciones que fomenten una igualdad, reciprocidad, respeto y sobre todo, ética; la cuestión no es el arrasar, aplastar, ni borrar, sino el procurar la mejoría, el lograr la excelencia. Por lo mismo, no se trata de aniquilar a los que dada sus condiciones de origen (en cuanto a su creación, desarrollo y capacidad) se encuentren en desventaja y que desde el inicio han de quedar vapuleados, ya que esto acarrea el cierre de fuentes laborales, desempleo y por lo tanto, la pérdida de Esperanza.

El Estado no puede quedarse como un mero observador, si bien no debe de intervenir directamente, su papel es el de cuidar de los intereses sociales, el ver que ese BIEN COMUN se cumpla a efecto de lograr el bienestar anhelado, debiendo apoyar a todos aquellos que deseen competir, fijándose los alcances de las decisiones a tomar, no bastando con sólo decidir, sino vislumbrar.

La integración debe funcionar como un todo, ser como aquel cuerpo que en total y absoluta coordinación forma uno, siendo tantas las funciones a desarrollar no podemos dejar a su libre albedrío a las partes que lo componen, se debe apoyar a cada parte para que de manera "integral" se desarrollen todas.

No basta seguir siendo el País (México) o Región (Latinoamérica) de sueños, fantasías y magia, aquella entidad de anuncios llenos de un falso folklore, donde la pobreza y hambre se confunden como paisaje "costumbrista" o "típico"; debe ser tierra de oportunidades y logros conseguidos. Estados donde las fronteras marcadas por cada persona tengan como límite el que las mismas se impongan.

Basta de ser aquel lugar donde se experimenta con tendencias económicas, con las cuales se sacrifica el futuro y porvenir de generaciones, ya que éstas se deben a las raíces propias; es decir, a nuestra idiosincracia, ya que la fórmula del éxito están en nuestro interior, como “hermanos” hemos de crecer y como “familia” actuar. La “Tierra Prometida” en verdad existe y se encuentra bajo nuestros pies.

Conjugemos y unamos los esfuerzos planteando desde un inicio las reglas de un sistema que no sólo permita obtener ganancias económicas o materiales, sino la satisfacción moral de haber cumplido con el deber, con la total entrega a lo único importante: **EL HOMBRE.**

BIBLIOGRAFIA

1. "Actuar en el Mundo: la Política Exterior Colombiana frente al Siglo XXI" Editorial República de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores Santa Fe de Bogotá, Colombia 1993.
2. BERNAL, BEATRIZ
"Historial del Derecho Romano y de los derechos Neorromanistas"
Editorial Porrúa, México 1986.
3. "Ciencias Sociales"
Editorial Secretaria de Educación Pública
Décimo Sexta Edición, México 1984.
4. "Como Exportar a Venezuela"
Editorial Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT).
5. GARAY SALAMANCA, LUIS JORGE
"A propósito de la Política de Comercio Exterior de Colombia, una nota sobre su contexto internacional (Retos y Prioridades)"
Editorial Mimeo, Bogotá Colombia 1992.
6. GARCIA RAMON
"Pequeño Larousse"
Editorial Larousse, Última Edición, México 1995.
7. GOMEZ NAVARRO, JOSE
"Historia del Mundo Contemporáneo"
Editorial Alhambra, Tercera Reimpresión, México 1994.
8. GONZALEZ BLACKALLER
"Síntesis de Historia Universal"
s/editorial, Décimo Sexta Edición, Tomo I, México 1990.
9. HERNANDEZ RUIZ SANTIAGO
"Historia de América"
Editorial Herrero, Décimo Séptima Edición, México 1986.
10. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales
"México, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Grupo de los Tres"
11. Instituto de Investigaciones Jurídicas. U.N.A.M.
"Diccionario Jurídico Mexicano"
Editorial Porrúa, Primera Reimpresión, Tomo VII, México 1990.
12. IRIARTE GREGORIO
"Para comprender América Latina: Realidad Socio-Política"
Editorial Verbo Divino, Pamplona, España 1991.

13. LEDESMA CARLOS
"Principios de Comercio Internacional"
14. MIRANDA BASURTO ANGEL
"La Evolución de México"
Editorial Herrero, Décimo Novena Edición, México 1980.
15. MORENO M. MANUEL
"La Organización Política y Social de los Aztecas"
Editorial Secretaría de Educación Pública, Primera Edición, México 1967.
16. NOYOLA PEDRO
"El Surgimiento de Espacios Económicos Multinacionales y las Relaciones de México con Europa, la Cuenca del Pacífico y América Latina y el Caribe"
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI).
17. "Nueva Enciclopedia Temática"
Editorial Cumbres, Trigésima Segunda Edición, Tomo 7, México 1990.
18. PALACIOS LUNA MANUEL
"El Derecho Económico en México"
Editorial Porrúa, Quinta Edición, México 1993.
19. PAZOS LUIS
"Ciencia y Teoría Económica"
Editorial Décimo Séptima Reimpresión, México 1991.
20. PASTOR JULIO
"Enciclopedia: El Nuevo Tesoro de la Juventud"
Editorial Cumbres, Décimo Cuarta Edición, México 1980.
21. RANGEL COUTO HUGO
"El Derecho Económico"
Editorial Porrúa, Cuarta Edición, México 1986.
22. RANGEL COUTO HUGO
"Guía para el Estudio de la Historia del Pensamiento Económico"
Editorial Porrúa, Cuarta Edición, México 1986.
23. RANGEL COUTO HUGO
"La Teoría Económica y el Derecho"
Editorial Porrúa, Quinta Edición, México 1984.
24. SCHEIFLER AMEZAGA XAVIER
"Historia del Pensamiento Económico"
Editorial Trillas, Quinta Edición, México 1990.

25. SERRA ROJAS ANDRES
"Derecho Económico"
Editorial Porrúa, Segunda Edición, México 1990.
26. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)
"¿Qué es el TLC? (Extractos del Mensaje Presidencial de Carlos Salinas de Gortari) 23 de Noviembre de 1993".
27. SILVA TERESA
"Historia"
Editorial Trillas, Tercera Reimpresión, México 1993.
28. VALENCIA R. JORGE
"Cooperación Energética en el Grupo de los Tres", s/Editorial.
29. VAZQUEZ ARMINIO FERNANDO
"Derecho Mercantil"
Editorial Porrúa, Primera Edición, México 1977.
30. VAQUEZ ZORAIDA JOSEFINA
"Historia"
Editorial Trillas, Primera Reimpresión Tomo II, México 1991.
31. WITKER V. JORGE
"Derecho Económico"
Editorial Harla, Sexta Edición, México 1991
32. ZAPATA JUAN GONZALO
"El Grupo de los Tres"
FESCOL, Bogotá, Colombia 1992.

LEGISLACION

33. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. LVI Legislatura. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Texto Vigente 1997, Décimo Primera Edición.
34. Acuerdo de Cartagena: Iniciativa para las Américas del Presidente George Bush. Un desafío para América Latina y el Caribe, 20/Septiembre/1990.
35. Texto del Artículo 24 del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y de Comercio GATT.
36. Texto del Artículo 7 del Tratado de Montevideo de la ALADI.
37. Texto del Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.
38. Texto del Decreto de Promulgación del Acta Final de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y, por lo tanto, el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio